



DIARIO DE SESIONES



LI PERÍODO LEGISLATIVO
25.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 28

17 de noviembre de 2022

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR
y de la vicepresidenta 1.ª María Fernanda VILLONE

SECRETARÍA

De la Dra. Rocío Aylen MARTÍN AIMAR

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Dra. María Fernanda CONCA

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa
CAPARROZ, Maximiliano José
DU PLESSIS, María Laura
GAITÁN, Ludmila
MURISI, Liliana Amelia
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio
PINO, Víctor David
RIVERO, Javier Alejandro
VILLONE, María Fernanda

JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón
ESTEVEZ, Leticia Inés
GASS, César Aníbal
QUIROGA, María Ayelen

FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

AVANZAR

CASTELLI, Lucas Alberto

COALICIÓN CÍVICA-ALTERNATIVA PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA

MONTECINOS VINES, Karina Andrea

FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio
GUTIÉRREZ, María Ayelén
MANSILLA, Mariano
MARTÍNEZ, María Soledad
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío
RIOSECO, Teresa
SALABURU, María Soledad

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth
COGGIOLA, Carlos Alberto

SIEMPRE

BONOTTI, María Laura
PERESSINI, Andrés Arturo

MOVIMIENTO DE ACCIÓN VECINAL

MUÑOZ, José Raúl

UNIÓN POPULAR

FEDERAL-FRENTE RENOVADOR

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

LÓPEZ, Blanca Beatriz

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	6
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 del RI)	7
2.1 - Comunicaciones oficiales	7
2.2 - Proyectos presentados.....	7
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI) (11:15 h).....	9
3.1 - Asuntos reservados en Presidencia	9
3.1.1 - Expte. D-795/22 - Proy. 15 808.....	9
3.1.2 - Expte. D-796/22 - Proy. 15 809.....	9
3.1.3 - Expte. D-700/22 - Proy. 15 697.....	10
3.1.4 - Expte. P-98/22	10
3.1.5 - Expte. D-803/22 - Proy. 15 817.....	11
3.2 - Homenajes y otros asuntos.....	11
4 - BOLETO ESTUDIANTIL NEUQUINO GRATUITO (Expte. O-129/22 - Proy. 15 641).....	16
Consideración en particular del Proyecto de Ley 15 641. Se sanciona la Ley 3361 .	
5 - PLOTTIER CAPITAL PROVINCIAL DE LA FRUTILLA (Expte. D-658/22 - Proy. 15 649).....	18
Consideración en particular del Proyecto de Ley 15 649. Se sanciona la Ley 3362 .	
6 - LIBRO EL ÚLTIMO ENGANCHE (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-795/22 - Proy. 15 808).....	18
6.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 del RI)	18
6.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	19
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Declaración 3478 .	
7 - 1.ª MARCHA DE LA GORRA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-796/22 - Proy. 15 809).....	20
7.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 del RI)	20
7.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	20
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Declaración 3479 .	

Honorable Legislatura del Neuquén

8 - PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA ARGENTINA, 1985 (Expte. D-700/22 - Proy. 15 697)	21
8.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 del RI).....	21
8.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	22
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Resolución 1178 .	
9 - PROGRAMA RADIAL ALMA EMPRENDEDORA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. P-98/22).....	23
9.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación del Proy. 15 821 (Arts. 118 y 144 del RI)	23
9.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	24
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Declaración 3480 .	

A N E X O

Despachos de comisión

- Expte. D-795/22 - Proy. 15 808
- Expte. D-796/22 - Proy. 15 809
- Expte. D-700/22 - Proy. 15 697
- Expte. P-98/22 - Proy. 15 821

Proyectos presentados

- 15 808, de declaración
- 15 809, de declaración
- 15 815, de declaración
- 15 817, de declaración
- 15 818, de ley
- 15 819, de declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 3361
- Ley 3362
- Declaración 3478
- Declaración 3479
- Resolución 1178
- Declaración 3480

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

APERTURA

A las 10:58 del 17 de noviembre de 2022, dice la:

Sra. VILLONE (presidenta). —Buenos días, diputadas y diputados.

Damos inicio a la Reunión 28, vigesimoquinta sesión ordinaria, del jueves 17 de noviembre de 2022, correspondiente al LI período legislativo.

A los efectos de verificar el cuórum reglamentario, por Secretaría, se pasará lista. *[Así se hace]*.

Se encuentran presentes en el recinto 26 diputados y diputadas.

Damos inicio a la sesión.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidenta.

Buen día para todas y todos.

Es para justificar la demora de... ¿nombro uno por uno? *[La presidenta asiente]*. Los diputados y las diputadas: Soledad Martínez, Peralta, Rioseco, Mansilla, Gutiérrez y Fernández Novoa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Buenos días, diputada.

Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la demora, posible ausencia, del diputado Rols.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Buenos días.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Buen día para todos.

Es para justificar la ausencia del diputado Castelli.

Sra. VILLONE (presidenta). —Buenos días, diputada.

Tiene la palabra el diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Buenos días, señora presidenta.

Era para dar el presente.

Muchas gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Buenos días, diputado.

Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidenta.

Buenos días para todos y todas.

Es para justificar la demora de la diputada Riccomini.

Sra. VILLONE (presidenta). —Buenos días, diputado.

Invito al diputado Blanco y a la diputada Bonotti a izar la bandera nacional y provincial.

Nos ponemos de pie, por favor. *[Así se hace. Aplausos]*.

Hoy nos acompaña Erika Sofía en el marco del programa cultural Himnos en Vivo.

Por Secretaría de Cámara, se dará lectura a una breve reseña de estos artistas.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Dice:

Erika Sofía es una cantante neuquina con formación en música y artes escénicas. Actualmente, comparte su voz junto a distintos músicos de la zona en proyectos en banda y dúos acústicos, de distintos géneros musicales.

Hoy la acompaña el músico Santiago Chávez, con quien comparte proyectos musicales.

Sra. VILLONE (presidenta). —Invito a Erika y a Santiago a ingresar al recinto a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino y del Himno de la Provincia del Neuquén.

Nos ponemos de pie, por favor. *[Así se hace. Aplausos. A los artistas los acompaña una intérprete en lengua de señas argentina]*.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidenta.

Buenos días.

Es para dar el presente.

Sra. VILLONE (presidenta). —Buenos días, diputada.

Tiene la palabra el diputado Francisco Rols.

Sr. ROLS. —Buenos días, señora presidenta.

Es para dar el presente.

Sra. VILLONE (presidenta). —Buenos días, diputado.

Tiene la palabra la diputada Carina Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señora presidenta.

Buen día.

Es para dar el presente.

Sra. VILLONE (presidenta). —Buenos días, diputada.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Buenos días, presidenta.

Buenos días a todos y todas.

Es para dar el presente.

Sra. VILLONE (presidenta). —Buenos días, diputado.

Por Secretaría, se dará lectura a los asuntos entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 del RI)

2.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

Expte. O-167/22: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

2.2

Proyectos presentados

15 808, de declaración, Expte. D-795/22:

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Según lo acordado en Labor Parlamentaria, íbamos a solicitar tablas para este proyecto para reservarlo en Presidencia.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

15 809, de declaración, Expte. D-796/22:

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidenta.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

15 815, de declaración, Expte. D-802/22: se gira a la Comisión C.

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Bonotti.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidenta.

Era para solicitar que se traiga de la Comisión D, el Proyecto 15 697, un proyecto de resolución.

Sra. VILLONE (presidenta). —A consideración que se traiga de comisión el Proyecto 15 697.

Sr. MUÑOZ. —¿De qué se trata?

Sra. BONOTTI. —Es un proyecto de resolución, de pedido al Consejo Provincial de Educación para proyectar en el nivel medio la película *Argentina, 1985*.

Sra. VILLONE (presidenta). —A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Y reserva en Presidencia.

Sra. VILLONE (presidenta). —Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidenta.

Buenos días.

Es para pedir que se traiga de la Comisión C, y su reserva en Presidencia, el Expediente P-98/22, que es una solicitud de las señoras Alejandra y Vanesa Pichunman, que solicitan se declare de interés del Poder Legislativo su programa radial *Alma emprendedora*.

Sra. VILLONE (presidenta). —A consideración que se traiga de la Comisión C el Expediente P-98/22.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidenta.

Es para solicitar tome estado parlamentario el Proyecto 15 817 y su reserva en Presidencia.

Sra. VILLONE (presidenta). —¿De qué se trata el proyecto?

Sra. SALABURU. —Un repudio a las expresiones del expresidente Mauricio Macri, respecto de la superioridad de los alemanes.

Sra. VILLONE (presidenta). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 15 817.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

El presidente asume la Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

Era para solicitar que tome estado parlamentario el Proyecto 15 819; es un proyecto de declaración sobre la realización de la 4.^a Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico en la... bueno, una parte de la Antártida.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 15 819.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se gira a la Comisión K.

Tiene la palabra la diputada María Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para solicitar que tome estado parlamentario el Proyecto 15 818; es un proyecto de ley que propone lineamientos para el uso del suelo urbano.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 15 818.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se gira a las Comisiones H, A y B.

Pasamos al tratamiento y consideración de asuntos varios.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

(11:15 h)

3.1

Asuntos reservados en Presidencia

3.1.1

Expte. D-795/22 - Proy. 15 808

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-795/22, Proyecto 15 808, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro *El último enganche*.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Habíamos acordado, en Labor Parlamentaria, que le diéramos tratamiento a este proyecto de declaración.

Es un proyecto sobre el libro de un vecino de Plottier, y en función de que estamos por comenzar a atravesar esta etapa deportiva mundial —como es donde participará nuestra selección— y el libro tiene mucho que ver con el fútbol.

Así que queríamos tratarlo en la sesión de hoy, presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

3.1.2

Expte. D-796/22 - Proy. 15 809

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-796/22, Proyecto 15 809: establece de interés del Poder Legislativo la 1.ª Marcha de la Gorra.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas y poder modificarlo en el recinto porque esta, la 1.^a Marcha de la Gorra, se realizó ayer, en la ciudad de Neuquén, como dice el proyecto, es la primera que se realiza en la provincia.

Se viene realizando desde el 2007 en la provincia de Córdoba, en diferentes localidades de la provincia de Córdoba y en diferentes ciudades del país.

Justamente, porque ya se realizó, solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

3.1.3

Expte. D-700/22 - Proy. 15 697

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-700/22, Proyecto 15 697, de resolución: vería con agrado que el Consejo Provincial de Educación instrumentara los medios necesarios para que la película *Argentina, 1985* se proyecte en el nivel medio de todas las escuelas públicas y privadas de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

Tal cual lo acordado en Labor Parlamentaria, vamos a pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

3.1.4

Expte. P-98/22

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente P-98/22: solicita la declaración de interés del Poder Legislativo del programa radial *Alma emprendedora*.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Dado el contenido de este programa radial *Alma emprendedora* y que este 19, o sea, el sábado, es el Día Internacional de la Mujer Emprendedora, solicito el tratamiento sobre tablas, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente expediente.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

3.1.5

Expte. D-803/22 - Proy. 15 817

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-803/22, Proyecto 15 817, de declaración: se repudian las declaraciones formuladas por el expresidente de la nación Mauricio Macri en relación a la selección de fútbol alemana.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas debido a la gravedad de las expresiones del expresidente Mauricio Macri, con claros sesgos de nazismo.

Esto ocurrió el día martes, por lo tanto, así como esta Cámara se manifiesta repudiando, sobre todo, cuando las expresiones vienen de la boca de referentes políticos o referentes partidarios sociales de la República Argentina, nos parece fundamental que sea urgente esta expresión de repudio.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Pasa a la Comisión G.

Pasamos a homenajes.

Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

3.2

Homenajes y otros asuntos

Sr. GALLIA. —Gracias, presidente.

Buen día para todos y todas.

Quiero, desde nuestro bloque, en el día de hoy, en el día de su cumpleaños, hoy, 17 de noviembre, y mañana 18 se cumple el primer aniversario de su fallecimiento, del diputado mandato cumplido, amigo y compañero, Tom Romero.

Recordarlo con afecto, un amigo de la vida, un compañero de la política.

Tom era de esas personas a las cuales unos denominaban siempre, preferentemente tenerlo de amigo más que de enemigo: por sus travesuras, por sus picardías, por su inteligencia.

Su pasión por la política era contagiosa. A lo largo y ancho de la vida y, bueno, en mi corta edad, en lo poco que llegué a militar con él, era una persona que transmitía la vocación y la pasión de hacer política. Nos ha tocado estar en la misma vereda, en veredas distintas, pero siempre haciéndolo con mucho respeto.

Junto a mi padre, cuando le tocó ser senador nacional, él fue en la fórmula el diputado nacional; fue cuatro veces diputado de esta provincia.

Así que, saludarlo en el día de hoy, en su cumpleaños, donde esté, que nos esté mirando, que nos esté acompañando; y también recordarlo en este primer aniversario de su fallecimiento, que es mañana.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

En igual sentido.

Mi intervención obedece a realizar un homenaje a quien en vida fuese el Tom Romero, como todos —los que, por ahí, recorremos las arenas políticas— lo conocimos.

Y, como decía el diputado Gallia —con quien tengo una diferencia de edad, apenas de algunos años, bastante—, éramos condescendientes con Tom. Y para quien lo conoció o llegó a conocer al Tom, un político realmente de raza, con una escuela donde él se reflejaba mucho en el Chueco Mazzone, en algunos dirigentes del peronismo.

Tom tenía una capacidad intelectual llamativa, no tenía grises, o lo odiabas o lo querías.

Voy a contar una pequeña anécdota: cuando militábamos en el Partido Justicialista, en una de esas diferencias, Tom, en ese momento, era autoridad partidaria del PJ y fuimos excluidos por algunas diferencias políticas (de esas diferencias que teníamos los peronistas entre Menem y Kirchner, entre Kirchner y Menem), y como militante, quedé afuera del padrón de un día para otro, nunca supe quién había sido el ideólogo. Y, después de muchísimos años, compartiendo banca, me enteré que el ideólogo había sido él.

Pero ya el aprecio estaba manifiesto, habíamos hecho algunas cosas juntos, así que, por eso digo, cuento estas cosas porque era amor y odio. El Tom tenía esos extremos.

Amante, muy amante de los animales, muy amante de los animales, quería a los perros, a los gatos; hincha fanático de San Lorenzo. Y una perlita que muchos, quizá, por ahí, no conocen: Tom estuvo a punto de ser jugador profesional de fútbol, se probó en San Lorenzo, hizo un par de goles, pero, bueno, eligió la política.

Él decía —como bien hacía referencia el diputado Gallia— que no era una coincidencia que haya nacido un día después del Día de la Militancia. Su madre, una política, también, de mucha trayectoria, conocida; su padre, el doctor Romero, candidato a gobernador, que fue dentro del peronismo quien, a nuestro entender, estuvo muy cerca de ganar las elecciones al MPN.

Así que, bueno, contar que las últimas conversaciones que tuve con el Tom fue una semana antes de que él falleciera. Él sabía que tenía el boleto picado, me lo decía permanentemente. Y la verdad que, bueno, vivió para quienes estuvimos al lado de él, los últimos días o el último año de su vida, podemos dar fe, que vivió a pleno. De hecho, una semana antes de morir seguía haciendo estrategias políticas.

Así que, donde esté, le mandamos un cálido afecto, un feliz cumpleaños al cielo y saludar a toda su familia y amigos.

Nada más.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Carina Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señor presidente.

Buen día.

En esta oportunidad quiero enviar un saludo cálido a todos los vecinos y las vecinas del barrio Provincias Unidas, que el 16 de noviembre cumplieron cincuenta años.

También saludar al presidente del barrio Jaime Vallejos y, bueno, acompañarlos también, desde esta Cámara, con todos los festejos que se están realizando; y decirles: feliz aniversario.

Nada más.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada María Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Es para otros asuntos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Algún pedido más en homenajes?

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Yo quiero, en el día de hoy, hacer un homenaje a toda la militancia.

Hoy, 17 de noviembre, se cumplen cincuenta años del regreso del general Juan Domingo Perón, después de dieciocho años de exilio en España.

Justamente, quiero hacer un homenaje a toda la militancia, que es la militancia de los diferentes partidos políticos, el militante definido como esa persona que deja mucho tiempo, tiempo de su vida familiar, tiempo de su vida personal, dinero también, para pensar un mundo mejor, para trabajar por un mundo mejor; que se levanta a la mañana arremangándose, viendo cómo cambia la vida de su comunidad para hacer una vida más digna.

Y, justamente, en estos tiempos en donde abunda la decepción, abunda la comodidad, la comodidad en la política, abunda lo que tiene que ver con la especulación por los cargos o la resolución de las situaciones individuales, yo quiero reivindicar a toda esa militancia a la que, muchas veces, se la acusa de puntera, a esa militancia que se la acusa de planera, pero que muchos de nosotros y de nosotras, con nuestros propios ojos, hemos visto cómo comparten el poco pan que tienen, y un pedacito de pan lo hacen multiplicar. Esa militancia que tantas veces se levanta a la madrugada para poder ayudar a los demás.

Así que, en un día como hoy, mi humilde homenaje, sobre todo, a mis compañeras de militancia, que son esas compañeras que tienen las patas llenas de barro en los barrios de Neuquén.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Ayelen Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Simplemente, es para unirme a las palabras de homenaje de los diputados que hablaron anteriormente con respecto a Tom Romero.

También he compartido el recinto con él y sabemos cómo, hasta último momento, puso toda la pasión que lo caracterizaba para estar en política, como hasta lo último, él estaba.

Así que, simplemente, unirme al homenaje y enviarle saludos a su familia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Elizabeth Campos.

Sra. CAMPOS. —Gracias, presidente.

En el Día de la Militancia, mi reconocimiento y mi respeto al militante.

El militante es la llama que mantiene encendido un partido político, es la estructura, es la base, ellas y ellos militan con pasión, con corazón, con mucho compromiso, con esperanza. Militan sin reloj, caminan con lluvia, con viento, con calor, con frío, no es una tarea fácil, es una tarea que demanda sacrificio y pocas veces reciben el reconocimiento que merecen.

Militantes, los abrazo en este día, y muchas felicitaciones.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Quiero saludar a los alumnos de la EPA 12, de Plaza Huincul, adultos en primaria y formación profesional.

Muy buenos días. *[Aplausos]*.

Pasamos a otros asuntos.

Tiene la palabra la diputada María Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Muchas gracias, presidente.

Quería traer al recinto y compartir con todos ustedes la preocupación que tiene la comunidad educativa de Zapala, de nivel medio.

A partir del 17 de octubre de este año, se inició la preinscripción *on line* para los ingresantes del sistema educativo de la provincia, en las etapas que a cada nivel correspondía. Y ese período finaliza esta semana con la inscripción a la primaria.

Será para otro momento, y en alguna otra oportunidad, la discusión respecto de la facilidad o no que presenta el sistema de inscripción *on line* que ha propuesto, desde el año 2020 —no desde el año 2021, del año 2020—, el Consejo Provincial de Educación, que luego de finalizar se tiene que resolver, siempre aduciendo errores del sistema, innumerable cantidad de situaciones de alumnos que quedan sin vacantes y de padres y madres que no encuentran el camino adecuado para transitar ese formulario de inscripción, que no siempre es sencillo de entender ni de utilizar.

Sin embargo, ahora, quisiera compartir con ustedes, en una sesión en la que vamos a tratar, en particular, el proyecto de boleto estudiantil gratuito, y en donde muchos diputados y diputadas de distintos bloques de esta Cámara han expresado su compromiso y su preocupación por garantizar la accesibilidad a la educación de alumnos y alumnas —sean estos niños, adolescentes o adultos de los sistemas educativos de la provincia—. Una preocupación que tiene que ver con las vacantes en el nivel medio, concretamente en la ciudad de Zapala, pero particularmente para las escuelas de especialidad técnica en toda la provincia.

Finalizado el período de inscripción de nivel medio en la ciudad de Zapala, en las EPET de la ciudad, que son dos: la EPET 11, que tiene superado los cincuenta años, y la EPET 15, que tiene veintitrés años de antigüedad, los números de inscriptos duplican y —en algunos casos— más que duplican la cantidad de vacantes que tienen disponibles las dos escuelas.

Lo que, por supuesto, acarrea no solamente preocupación y dificultades para padres, madres y alumnos, sino, también, el desborde del sistema que no tiene respuesta, porque la respuesta *on line* que han recibido esas familias es que, oportunamente, se les asignará una vacante —que, por supuesto, no es en el colegio que han elegido— y que, además, los pone a la perspectiva de estar con esa inquietud hasta el mes de febrero porque la respuesta llegará, según el propio sistema, solo en el mes de febrero.

La EPET 15 es una escuela que tiene una matrícula enorme, que funciona, en los tres horarios, solo con los proyectos curriculares de la escuela, quiero decir, no comparte ese edificio con otro establecimiento educativo. Hace unos cuantos años, ya, en la EPET 15, se reclama la construcción de nuevas aulas, para lo cual, cuenta con los terrenos disponibles y, como ocurre con otros proyectos, las nuevas aulas de la EPET 15 forman parte de la asignatura de obras que aparecen con cierta regularidad en los presupuestos.

Este año, en el presupuesto que se ha presentado, recientemente, para el año 2023, nuevamente aparece la construcción de las dos aulas de la EPET 15. Y lo traigo, entonces, en este momento, porque estamos en las preliminares de la discusión del presupuesto. Y renovando el compromiso de los diputados, de todos los bloques, con la educación, entiendo, que es imprescindible, entonces, que se traslade a una demanda concreta al Ejecutivo de cumplir con la construcción de esta infraestructura pendiente.

La realidad de la EPET 15 es diferente, puesto que es una escuela más nueva, no se está previendo para la EPET 15 la ampliación. Sí, hay disponibilidad en turno vespertino, pero se requiere la creación de toda la dotación de cargos y horas para poder atender la demanda que —insisto— supera, duplica la cantidad de vacantes para los dos colegios y que no puede resolverse con muchos otros.

En este mismo marco, quiero plantear la realidad del ISFD 13, que es un instituto que tiene, en la ciudad de Zapala, cerca de setenta años funcionando, y que tiene los cuatro niveles funcionando en el mismo edificio, que es el mismo cuya sede está habilitada hace cuarenta años. Es decir, hace cuarenta años funciona en ese edificio atendiendo la misma demanda —de quienes pretenden que sus hijos asistan a la escuela en un edificio— que, claramente, no está preparado para atender el volumen y la población de la comunidad educativa del ISFD 13.

El proyecto del ISFD 13, también figura en el presupuesto de este año, pero figuraba en el del año pasado.

Consecuentemente, insisto, entonces, en la necesidad de quienes nos pronunciamos recurrente, sostenida y permanentemente en defensa de la educación y, en particular, de la educación pública, en particular del compromiso que el Gobierno provincial tiene y debe tener con la educación pública, que podamos darle continuidad, que revisemos estos procesos, y que, de una vez, podamos tener a disposición para la discusión, el análisis y —ojalá— la aprobación, un programa que prevea la necesidad de demanda del sistema.

Simplemente, pensando en el crecimiento vegetativo de la población, no estamos pidiendo que se haga futurología y que se anticipe que va a haber una explosión de demanda en alguna localidad.

Hay una demanda que tiene que ver con el crecimiento vegetativo de la población para lo cual esta provincia y, en particular, su sistema educativo hace muchos años no planifica ni prevé una atención que se anticipe al reclamo de las familias.

Porque el caso más reciente que tenemos es el de San Martín de los Andes. La comunidad educativa de la EPET, que se inauguró al inicio del ciclo del año 2020, esperó veintidós años la construcción del edificio: funcionando en garaje, galpones, talleres y edificios prestados hasta que ello se resolvió.

Esperemos que a los alumnos y alumnas del ISFD 13 de Zapala, a los alumnos y alumnas que esperan su vacante de las dos EPET de la ciudad de Zapala no les pasen tantos años y que ese compromiso que hemos expresado ayer, en una ley que—insisto— compartimos, se manifieste también en muchas otras acciones, que no solamente forman parte de la buena voluntad. Son una obligación de las autoridades provinciales.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Liliana Murisi.

Sra. MURISI. —Gracias.

Simplemente, para hacer algunas menciones especiales respecto a lo que la diputada preopinante manifestaba.

El año pasado, ya fue planteada la situación de las escuelas técnicas en la provincia, ya fue parte del debate del presupuesto y, también, estuvo en debate la metodología o la forma que existe actualmente de inscribir, tanto sea de los niveles primarios como secundarios.

Todo esto es parte de la nueva realidad, de lo que nos dejó la pandemia.

Esta metodología de inscripción *on line* nace, justamente, a partir del 2021, cuando estábamos en situación de pandemia, donde la presencialidad no era tan fluida ni normal como lo es nuevamente ahora. Y, en ese sentido, fue la forma en el que el Consejo, y creo que muchos consejos de educación provinciales, tomaron esta decisión y trabajaron en ese sentido.

A partir de entonces queda esta metodología. Y, en ese sentido, queda, ¿por qué?, porque sirve de base, justamente, para evaluar, para tener una estadística cierta de un montón de cosas que surgen a partir de la inscripción.

La aplicación del Consejo, para el nivel secundario, permite la posibilidad de inscribirse hasta en cinco establecimientos, no en uno; uno es el primero, es la opción que pueden elegir, pero también hay otras cuatro posibilidades: respondiendo a la metodología de radio, de colegio cercano, bueno, a un sinnúmero de situaciones que son habilitadas a partir del momento de la inscripción.

Entonces, es entendible que, en primer lugar, queramos elegir, pero, a partir de ahí, también tenemos la opción de seguir y quedar inscriptos en el sistema, y no esperar a febrero a que llegue el Consejo a decirnos adónde nos pudo reubicar o adónde encontró la vacante, finalmente, para ese alumno.

Eso, por un lado, para dar una explicación desde el punto de vista de la inscripción.

Respecto a las necesidades de los colegios técnicos, no son desconocidas, y también tuvimos alguna especie de respuesta, en ese sentido, cuando nos explicaron, desde el Consejo de Educación, que estamos transitando, en la provincia, dentro de una etapa de readecuación de las currículas secundarias y, en ese sentido, los primeros años del colegio secundario pasan a ser bases y comunes de todos los establecimientos, ante lo cual, no es necesario que los alumnos que quieran seguir, luego, una técnica o alguna especialidad lo hagan desde ese colegio, iniciando en el primer año, sino que lo pueden optar luego, cuando sea el momento, en el tercer o cuarto año, no estoy muy segura.

Simplemente, era eso, para sumar al debate alguna aclaración posible.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias.

La verdad, es que esta intervención no estaba prevista, por supuesto, porque me llama poderosamente la atención, esta Cámara, que ayer votamos el repudio a las expresiones de la vocera presidencial cuando hizo referencia a «las piedras de la derecha», y creo que el repudio, la declaración de repudio salió, por unanimidad, como corresponde. Me llama la atención que hoy no se haya votado el repudio a las expresiones del expresidente Macri.

Las expresiones del expresidente Macri, creo que todo el mundo las escuchó, las vio o las leyó, hablaban de «a Alemania nunca se la puede descartar porque, raza superior, siempre juegan hasta el final».

Una expresión que, claramente, hace alusión al nacional socialismo, al fascismo, al nazismo.

Me llama poderosamente la atención porque quienes estamos, acá, señor presidente, tenemos varios añitos, y si no tuvimos conciencia en la época de la dictadura, sí, hemos leído o sí nos han contado de cómo determinados caldos, en donde ascienden esas ideologías de derecha, esas ideologías de discriminación, esas ideologías de represión se van preparando con expresiones que se terminan naturalizando.

Por lo tanto, me parece de suma gravedad que no se rechacen estas expresiones porque lo hemos hecho en un montón de oportunidades, y creo que esta Cámara nunca dudó al respecto.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Ayer, al momento de discutir el voto del boleto estudiantil gratuito y universal, se dijeron cosas que tienen un grado de certeza o de veracidad cuando el Estado tiene como función garantizar, fundamentalmente, en el interior profundo de la provincia del Neuquén, al sistema educativo.

Y estas palabras no pretenden ser, de ninguna manera, una crítica solapada o que no reconozca algunas cosas que, sí, se hacen bien.

Falta, solamente, mirar alguna luz encendida en el interior profundo de la provincia para saber que el Estado, a través del EPEN [*Ente Provincial de Energía del Neuquén*], obviamente, hace obras de electrificación rural que arrojan pérdidas, pero que el Estado está presente.

Pero, sí, cuando ayer se dijo que se garantizaba la escuela pública en el interior profundo, invito al oficialismo a poner atención en la Escuela 357 de Pampa del Malleo, que hace ochenta y seis días que no tiene clases, que no recibe las viandas ni el refrigerio, porque la respuesta es que como no hay clases, los chicos no están en la escuela. Ochenta y seis días sin clases, treinta alumnos; no son muchos, pero son alumnos y son neuquinos, y merecen que les llegue, también, esa garantía de la que tanto se habló ayer.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada María Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIERREZ. —Gracias, presidente.

Buen día a todos y todas.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Gracias.

Pasamos al tratamiento del orden del día.

4

BOLETO ESTUDIANTIL NEUQUINO GRATUITO

(Expte. O-129/22 - Proy. 15 641)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se crea el boleto estudiantil neuquino gratuito para ser utilizado en todos los servicios públicos de transporte automotor de pasajeros que operan en el territorio de la provincia.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ludmila Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Buen día.

Ya acercamos a Secretaría de Cámara algunas modificaciones que habíamos hablado en el día de ayer.

La modificación propuesta por el diputado Mansilla, en relación a la solicitud de algunos centros de estudiantes —que él había hecho mención—, que era modificar la palabra «alumnos y alumnas» por la palabra *estudiantes*, en el artículo 3.º, incisos a y b.

Y tres sugerencias que recibimos, también, desde Sala de Comisiones.

Una modificación de tres palabras, también, en el artículo 3.º, inciso b, que dice: «Escuela Provincial de Bellas Artes», se modifica a *Escuela Superior de Bellas Artes*.

En el mismo inciso, dice: «u establecimientos», se modificaría por *o establecimientos*.

Y en el artículo 7.º, que dice: «Administración Pública Provincial», quedaría *Administración provincial*.

Esas serían las modificaciones que habíamos dicho en el día de ayer, para que puedan ser incorporadas a estos artículos.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

A medida que vamos leyendo los artículos para su aprobación, vamos leyendo las modificaciones.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración particular y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Y en el caso de los artículos con modificaciones van a ser...

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Leo el articulado.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Leemos el articulado.

¿Están de acuerdo así? [*Asentimiento*].

Perfecto.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Es para dejar constancia de mi voto negativo a todos los artículos.

Y, en el artículo 5.º, voy a pedir si, por favor, lo podemos leer para que quede claro cómo quedó redactado. Si es posible.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí.

Sra. ESTEVES. —Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Aquin.

Sr. AQUIN. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido.

Es para dejar constancia de mi voto negativo a todos los artículos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ayelen Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

En igual sentido.

Es para dejar constancia del voto negativo a todos los artículos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se nominarán los artículos.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Hago lectura del artículo 3.º.

Artículo 3.º Personas beneficiarias. Son personas beneficiarias del régimen de la presente ley:

a) Estudiantes regulares de los niveles inicial, primario, medio, terciario y universitario de establecimientos oficiales, dependientes del Consejo Provincial de Educación, del Ministerio de Educación de la nación, de la Universidad Nacional del Comahue o la Universidad Tecnológica Nacional, durante el ciclo lectivo oficial.

b) Estudiantes regulares de escuelas superiores, de la Escuela Superior de Bellas Artes, centros de educación física o establecimientos públicos de formación artística, deportiva, de oficio o afines.

La enunciación previa no es taxativa y pueden incorporarse establecimientos de formación, siempre y cuando cuenten con certificación o aval del Consejo Provincial de Educación o el Ministerio de Educación de la nación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el artículo 3.º.

La votación es afirmativa.

Sin objeciones, se aprueba el artículo 4.º.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Hago lectura del artículo 5.º.

Artículo 5.º Requisitos. Para ser persona beneficiaria del Boleto Estudiantil Neuquino Gratuito se debe contar con certificado de estudiante regular, asistir a clases bajo la modalidad presencial y tener domicilio real dentro del territorio de la provincia del Neuquén.

Quienes revistan el carácter de personas beneficiarias según los términos del presente artículo, deben acreditarlo ante la autoridad de aplicación, en los tiempos y formas que la misma establezca.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el artículo 5.º.

La votación es afirmativa.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 6.º, 7.º, 8.º y 9.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Ley 3361**.

Siguiente punto del orden del día.

5

PLOTTIER CAPITAL PROVINCIAL DE LA FRUTILLA

(Expte. D-658/22 - Proy. 15 649)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se declara a la ciudad de Plottier capital provincial de la frutilla.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Secretaría nominará los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Ley 3362**.

Siguiente punto del orden del día.

6

LIBRO EL ÚLTIMO ENGANCHE

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-795/22 - Proy. 15 808)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro El último enganche, del autor Marcos David Gay.*

6.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Como leía la secretaria de Cámara, la intención de esta propuesta es declarar de interés del Poder Legislativo esta iniciativa.

Es un libro de un autor, de un joven autor plottierense, vecino de nuestra ciudad. Marcos Gay comenzó a hacer narrativas, poesía, inspirado en otro género, a partir de su incursión en el deporte, en el fútbol.

Comenzó a tener esas ideas de querer narrar lo que pasaba en una cancha de fútbol, con la vida cotidiana. Es así que, simplemente, él comenta en este libro, que lo denominó *El último enganche*, lo que hace un parangón de lo que sucede en una cancha de fútbol, de fútbol, perdón, en la vida de cada una de las personas, en su cotidianidad. Habla y hace hincapié o, por lo menos, quiere él hacer hincapié, básicamente, en los valores que hay, insisto, en el juego del fútbol y transpolarlo a la vida común. Los valores como persona, como amigo, como compañero, como papá, como hermano.

Él busca en este material tratar de reunir todos estos condimentos. Es por eso que, gira de la poesía y la narrativa y otros géneros, hace un giro exponencial, porque descubrió una pasión en esto de querer transmitir estos mensajes.

La idea de Marcos, más allá de seguir generando este material —me la comento a mí—, y quiero agradecer a la diputada Abdala que fue, también, artífice de la presentación de este proyecto. Y la idea de Marcos es tratar de visibilizar este género a través de este libro, lógicamente se ha ofrecido a poder llegar a los establecimientos educativos para que la mayoría de los niños y niñas puedan tener acceso a este material, como así, también, a la biblioteca de nuestra Legislatura.

Así que, como decía al comienzo, presidente, quise tratar este proyecto en esta sesión teniendo en cuenta que estamos a la víspera del comienzo del mundial de fútbol en Catar, que tiene mucho que ver, más allá de que es un libro que tiene el título *El último enganche*, tiene mucho que ver con los valores que debemos tener en el día a día.

Así que, por lo expuesto, presidente, pido el acompañamiento de mis pares para declarar de interés del Poder Legislativo este material.

Gracias.

6.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro El último enganche, del autor Marcos David Gay.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Plottier y al autor Marcos David Gay.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Declaración 3478**.

Siguiente punto del orden del día.

1.ª MARCHA DE LA GORRA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-796/22 - Proy. 15 809)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 1.ª Marcha de la Gorra, a realizarse el 16 de noviembre de 2022 en la ciudad de Neuquén.*

7.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Como lo anticipé en el pedido de tablas, en el día de ayer se realizó la 1.ª Marcha de la Gorra, en donde cientos de jóvenes marcharon por las calles de Neuquén con el lema «Ningún pibe nace chorro, basta de violencia institucional». Justamente, su reclamo es el cese de la violencia institucional contra las y los jóvenes.

Varios de los referentes, las organizaciones que estaban presentes eran jóvenes del Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE), jóvenes del Movimiento Evita, la JP Evita, la Juventud Comunista Revolucionaria, la Juventud de Libres del Sur, organizaciones de derechos humanos y familiares de víctimas de violencia institucional.

Uno de los referentes decía lo siguiente, permiso para leer [*asentimiento*]:

Tantas veces usar visera, usar piercing, ser morocho, ser de un barrio popular o ser parte de la comunidad LGBT es motivo de castigo y de violación de derechos humanos. El problema de la inseguridad no se resuelve con palos y abusos de poder como lo plantea la parte más conservadora y reaccionaria de la sociedad, y es avalada por los gobiernos. La inseguridad se resuelve con políticas públicas de trabajo, de educación y no con más policías.

Por esa razón, presidente, me parece muy importante, sobre todo, que todos estos ámbitos de organización de las juventudes, de organización de las adolescencias, visibilizando las faltas del Estado, las deudas que tiene el Estado hacia ese sector, hacia ese grupo, sean realzadas y en este caso, con una humilde declaración de interés.

Gracias, presidente.

7.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Hago una consulta, ¿va a haber un nuevo texto?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —Es *1.ª Marcha de la Gorra, realizada el 16 de noviembre de 2022 en la ciudad de Neuquén*.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 1.ª Marcha de la Gorra, realizada en la ciudad de Neuquén el 16 de noviembre de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la comisión organizadora de la misma.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Declaración 3479**.

Siguiente punto.

8

PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA ARGENTINA, 1985

(Expte. D-700/22 - Proy. 15 697)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se vería con agrado que el Consejo Provincial de Educación instrumente los medios necesarios para proyectar la película Argentina, 1985 en las escuelas de nivel medio de la provincia.*

8.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada María Laura Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

Presentamos este proyecto porque, más allá de que la película ha sido un éxito, está preseleccionada al Óscar como mejor película extranjera, fue ovacionada y ha recibido varios premios, nos parece que, como recurso educativo, es invaluable.

Es una película dirigida por Santiago Mitre, protagonizada por Ricardo Darín como Julio Strassera, y Peter Lanzani como el fiscal Luis Moreno Ocampo.

Más allá de esto, como decía, la película nos parece invaluable para el sistema educativo, para los chicos y chicas del nivel medio.

Todos sabemos —y ellos lo estudian— qué paso en la dictadura, pero muy pocos saben qué pasó con esos militares después, que no se fueron como cuando uno hace un cambio de gobierno y entran nuevas autoridades, sino que siguieron estando en los cuarteles, siguieron teniendo el poder de impartir miedo, de generar miedo, violencia, amenazas.

El 15 de diciembre del 83, el presidente Alfonsín, por decreto, a cinco días de asumir, ordena someter a juicio a los nueve militares de las tres armas que gobernaron el país desde el 24 de marzo del 72 al 10 de diciembre del 83. Ordenó, también, la creación de la Conadep, que es la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, presidida por Ernesto Sábato, que con un equipo comienza a recorrer nuestro país y relevó más de diez mil casos en Neuquén.

La otra vez nos acordábamos, y algunos diputados mencionaban la enorme participación de monseñor Jaime de Nevares, en colaboración con la Conadep, por la provincia del Neuquén.

La Conadep realiza el informe *Nunca Más*, esta frase que nos representa y todos usamos, y es un símbolo de los derechos humanos en nuestro país. El *Nunca Más*, como decía este informe, es usado como prueba de los atroces crímenes perpetuados; es usado por los fiscales Strassera y Moreno Ocampo para la acusación de Videla, Massera, Viola, Lambruschini, Agosti, Graffigna, Galtieri, Lami Dozo y Anaya; me parecía importante mencionarlos.

El juicio termina el 9 de diciembre del 85, condenando a cinco de los nueve imputados, con un ejemplar alegato acusatorio de Strassera, que culmina con la frase: «Señores jueces, *Nunca Más*».

El juicio tuvo relevancia internacional, ubicó a Argentina en un lugar de vanguardia en la lucha por los derechos humanos, fue un ejemplo de justicia a nivel mundial. Se juzgó a los militares en un juzgado civil, es el único país del mundo que ha juzgado a sus dictaduras.

Por eso, nos parecía importante y de suma relevancia, como decía, como recurso educativo, la proyección de esta película en las escuelas de nivel medio, aun con las críticas que ha recibido respecto a algunas omisiones.

Nos parece que trabajada y contextualizada por el equipo docente, permite generar y profundizar en los debates democráticos, especialmente en las escuelas.

Y, por la oportunidad de hacerlo con esta película, es que les pido a mis pares el acompañamiento.

Gracias, presidente.

8.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén resuelve:*

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Consejo Provincial de Educación instrumentara los medios necesarios para que la película Argentina, 1985 se proyecte en el nivel medio de todas las escuelas públicas y privadas de la provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Gobierno y Educación, y al Consejo Provincial de Educación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Resolución 1178**.

Siguiente punto.

9

PROGRAMA RADIAL ALMA EMPRENDEDORA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-98/22)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento del expediente por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el programa radial Alma emprendedora de la localidad de Plottier, por su interés cultural y difusión de herramientas para la promoción de la identidad empresarial neuquina.*

9.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación del Proy. 15 821

(Arts. 118 y 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Este expediente no cuenta con número de proyecto, por lo que corresponde asignarle el número 15 821.

Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Este proyecto fue presentado por dos mujeres emprendedoras de Plottier. Ellas son Alejandra y Vanesa Pichunman, que en junio de este año empezaron con este programa radial tan importante para los emprendedores y emprendedoras, y comerciantes de la zona.

Vanesa y Alejandra son dos hermanas que, desde temprana edad, se dedican a la labor radial de nuestra ciudad, siendo Vanesa la primera mujer operadora y locutora en Plottier, desde el año 2003.

Motivadas siempre por este espíritu emprendedor, a lo largo de los años han impulsado diferentes iniciativas. Este año, y recientemente fue el primer encuentro de *Emprende Joven*, esto es a través de juventudes que emprenden, donde más de cuarenta jóvenes de nuestra ciudad, entre 18 y 35 años, tuvieron sus *stands* en el predio de la Expo Plottier.

Actualmente, también se encuentran proyectando *Emprende Moda*, que será en los primeros meses del año que viene.

Esta iniciativa permite el reconocimiento de diseñadoras y diseñadores de la zona y de Plottier que anhelan mostrar sus emprendimientos de marroquinería y también de diseño de indumentaria.

Este programa radial, como dije, *Alma emprendedora* empezó y tuvo sus comienzos allí, por el mes de junio, a través de la Radio Pública de la ciudad. Son transmitidos por la FM 87.9 los días martes, a partir de las 20; pero ya en el mes de septiembre hace replicado por Radio y Televisión del Neuquén, los días sábados, y también por la Red Provincial de Radios, a partir de las 15.

Así que, realmente, llega a todos los puntos de la provincia.

Y *Alma emprendedora* brinda y difunde una herramienta fundamental y clave para los tiempos que corren, para los emprendedores, para los comerciantes. Realmente, muestra y difunde un ecosistema emprendedor y pone en reconocimiento la puesta en valor de diferentes emprendimientos, como también todas las herramientas crediticias, todas las herramientas de acompañamiento de los Poderes Ejecutivos, tanto provinciales como locales, de diferentes ciudades, para el acompañamiento de los emprendedores.

Así que, realmente, quiero destacar este programa radial, no solo porque fue creado y es conducido por emprendedoras para emprendedores, sino, también, por la participación de las mujeres en los medios de difusión, por la participación de las mujeres en la pluralidad de voces.

Por eso es que también lo solicité en el marco del Día Internacional de la Mujer Emprendedora, que se va a celebrar, ahora, el sábado 19 de noviembre.

Así que felicito a las impulsoras de este programa y, bueno, las animo a seguir por este camino del emprendedurismo.

Muchas gracias.

Y solicito el acompañamiento de mis pares.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Voy a acompañar esta propuesta de estas dos jóvenes, vecinas de Plottier, a quienes conozco.

Poner en valor la actividad que llevan adelante y pedirle permiso a la autora del proyecto para, lógicamente, anticipar mi voto positivo.

Pero no quería, señor presidente, terminar esta sesión sin mencionar y reconocer algo que me llamó mucho la atención, que cuando llegamos a nuestras bancas había un pequeño regalito que decía: «61». Lo primero que veíamos era «61», que corresponde a los sesenta y un años de servicio de la Biblioteca de la Legislatura del Neuquén, entré allí y, bueno, pude ver, todos los diputados lo tienen, los distintos servicios que brinda nuestra biblioteca.

Así que, nada, quería agradecer el regalito, felicitarlos y no dejar de mencionar esta sorpresa que tuvimos, hoy, los diputados.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Saludamos al personal de la Biblioteca, que nos trajo el regalo.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Es para avisar que, como es un proyecto particular, no contaba con articulado y ya lo acercamos a Secretaría de Cámara.

Así que muchas gracias.

9.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el programa radial Alma Emprendedora de la localidad de Plottier, por su interés cultural y difusión de herramientas para la promoción de la identidad empresarial neuquina.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Plottier, y a las señoras Alejandra y Vanesa Pichunman.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Declaración 3480**.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión [12:12 h].

A N E X O

Despachos de comisión

PROYECTO 15 808
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-795/2022

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *El último enganche*, del autor Marcos David Gay.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Plottier y al autor Marcos David Gay.

RECINTO DE SESIONES, 17 de noviembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 1.ª Marcha de la Gorra, realizada en la ciudad de Neuquén el 16 de noviembre de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la comisión organizadora de la misma.

RECINTO DE SESIONES, 17 de noviembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Consejo Provincial de Educación instrumentara los medios necesarios para que la película *Argentina, 1985* se proyecte en el nivel medio de todas las escuelas públicas y privadas de la provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Gobierno y Educación, y al Consejo Provincial de Educación.

RECINTO DE SESIONES, 17 de noviembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el programa radial *Alma Emprendedora* de la localidad de Plottier, por su interés cultural y difusión de herramientas para la promoción de la identidad empresarial neuquina.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Plottier, y a las señoras Alejandra y Vanesa Pichunman.

RECINTO DE SESIONES, 17 de noviembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. N°	795
PROYECTO N°	15808
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Abdala Lorena Vanesa(MPN); Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro "**El Último Enganche**", del autor Marcos David Gay.

Observaciones:

15/11/2022 9:51:00 Fojas: 2

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

NEUQUÉN, 15 de noviembre de 2022

Señor presidente de la
Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén
CR. MARCOS KOOPMANN
Su Despacho

De nuestra mayor consideración,

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que se adjunta.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro “El Último Enganche”, del autor Marcos David Gay.

Artículo 2º Comuníquese al autor y a la Municipalidad de Plottier.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad declarar de interés del Poder Legislativo, la publicación de la obra “El Último Enganche”, del autor plotterriense Marcos David Gay.

En sus orígenes, este joven autor escribía narrativa y poesía, participando en distintas publicaciones a nivel local en revistas como Gira Gira, Alfonsina y Byblon.

Sin embargo, a comienzos de la pandemia surgió la idea de recopilar y crear relatos futboleros, y así fue como su género literario dio un giro 180 grados.

Marcos inició compartiendo esos relatos mediante videos en un canal de Youtube, con la finalidad de receptor las opiniones del público, como así también, para que personas no videntes puedan disfrutar del contenido de su material.

Así fue como, tras una selección de los preferidos por la gente, Marcos recopiló y editó los que formarían parte de este libro.

El Último Enganche nos propone emprender un viaje a través de un partido de fútbol. Si viene el libro cuenta de varios relatos, el autor nos cuenta que todos ellos se encuentran nucleados por una idea general, que es la de ver los valores que están asociados no solo al fútbol sino que al ser como persona, en el día a día, el compromiso, la amistad, la pasión, y las ganas de superarse.

De esta manera, Marcos estima que sus palabras sirvan para que el lector/a se encuentre reflejado/a y alguno de estos relatos lo lleven a su infancia, y a recordar lo lindo que tiene el fútbol.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece la publicación de esta obra, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Declaración.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Intervino: FERNANDO ADRIAN
GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
14/11/2022 17:13:19


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Elaboró: CARLOS ENRIQUE
SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
14/11/2022 16:55:46


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Intervino: LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
14/11/2022 17:19:08


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Intervino: FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
14/11/2022 17:45:41


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Intervino: ANDRES ARTURO
PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
15/11/2022 08:55:58

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Salaburu María Soledad(FT)

EXPTE. Nº	796
PROYECTO Nº	15809
CARÁCTER	Declaración

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 1.^a "**Marcha de la gorra**", a realizarse el 16 de noviembre de 2022 en la ciudad de Neuquén.

Observaciones:

15/11/2022 9:51:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

FRENTE DE TODOS

NEUQUÉN, 14 de Noviembre del 2022.

Sr Presidente de la Legislatura

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura de Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -- y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara -- con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1°: De interés del Poder Legislativo la 1^{era} "Marcha de la gorra" que se desarrollará en la ciudad de Neuquén capital el 16 de noviembre de 2022.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión organizadora de la misma.

FUNDAMENTOS

El próximo miércoles 16 de noviembre se desarrollará en Neuquén capital la 1^{era} "Marcha de la gorra" a instancias de un grupo de organizaciones sociales y políticas de Neuquén.

La Marcha de la Gorra es una manifestación anual que se realiza en la ciudad de Córdoba, Argentina, desde el año 2007, para denunciar el abuso y la represión ejercidos por las fuerzas policiales contra los jóvenes de sectores populares. A lo largo de los años diversas provincias y ciudades han replicado la iniciativa de protesta contra la violencia institucional y el gatillo fácil, por ejemplo Ciudad de Buenos Aires, Rosario, Mar del Plata, La Plata, San Luis, Chaco, Rio Cuarto

El motivo de la movilización por las calles de la ciudad de la capital de la provincia es **reclamar el cese de la violencia institucional contra los jóvenes** de los distintos barrios. **"Ningún pibe nace chorro, basta de violencia institucional"**.

Algunas de las organizaciones que convocaron a movilizar son la JP Evita, JCR y la juventud del Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE), la juventud de Libres del Sur, y organizaciones de derechos humanos y familias de víctimas de violencia institucional.

"Hay violencia institucional porque hay un sector de la sociedad que lo avala, que piensa que los problemas de la sociedad tienen como responsables a la juventud. La policía busca un estereotipo de peligro para darle la responsabilidad de todos los problemas", expresó Enzo Bustamante representante de la JP Evita. "Los problemas se resuelven con políticas públicas de trabajo y educación y no con más policía".

Los integrantes de estas organizaciones aseguraron que "la sociedad neuquina no es la excepción de este problema social y estructural, que es una deuda de la democracia, en el que el Estado a través de las fuerzas de seguridad y las instituciones ejerce violencia y en el peor de los casos mata. Sobre todo con la juventud y sobre las diversidades". "Las lógicas patriarcales y violentas justifican y avalan que en la calle, en el barrio, en la cárcel, en las comisarías, por usar visera, usar piercings, ser morocho, ser de un barrio popular o ser parte de la comunidad lgbt+ es motivo de castigo y de violación de derechos humanos. El problema de la inseguridad no se resuelve con palos y abusos de poder, como lo plantea la parte más conservadora y reaccionaria de la sociedad y es avalada por los gobiernos", detallaron.

En función de lo expresado anteriormente, solicito el acompañamiento al presente proyecto de Declaración.

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Gutiérrez María Ayelén (FT)

EXPTE. Nº	802
PROYECTO Nº	15815
CARÁCTER	Declaración

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el trabajo inclusivo, social y deportivo que realiza la escuela de Fútbol Femenino “Leonas” de Chos Malal, a 20 años de su creación.

Observaciones:

16/11/2022 10:39:00 Fojas: 7

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén
Las Malvinas son Argentinas - 40 años.

Neuquén, 14 de Noviembre de 2022

Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar

Tengo el agrado de dirigirme a Usted—y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara—con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Lic. María Ayelén Gutiérrez - Diputada Provincial - Frente De Todos

TE: 0299 4493753 - Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén
Las Malvinas son Argentinas - 40 años.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

DECLARA

Artículo 1° Declarar de Interés del Poder Legislativo el trabajo inclusivo, social y deportivo que realiza la escuela de Fútbol Femenino "Leonas" de Chos Malal, a 20 años de su creación.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Deportes, a la Municipalidad de Chos Malal y a la conducción de la escuela de Fútbol Femenino "Leonas" de Chos Malal.

Lic. María Ayelén Gutierrez - Diputada Provincial - Frente De Todos

TE: 0299 4493753 - Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén
Las Malvinas son Argentinas - 40 años.

FUNDAMENTOS

La escuela de Fútbol Femenino “Leonas” de Chos Malal es un proyecto comunitario e inclusivo que ha sido pionero en la región y la provincia en esta categoría deportiva y en cuanto a su modelo de gestión. El mismo involucra a profesores/ras y estudiantes de Educación Física, jugadoras, exjugadoras, madres y padres; y funciona en distintos barrios de Chos Malal y conteniendo a más de 50 jugadoras en categorías infanto-juveniles. Pero además el proyecto promueve, en su espíritu social e inclusivos, categorías mayores y recreativas, llegando entonces a sumar más de 100 jugadoras con edades entre 6 y 60 años.

Este proyecto nació en 2003 con la inquietud de una alumna de la Escuela 225, Evelyn Aravena, quien le propuso al Profesor de Educación Física Juan Salerno crear este espacio y prontamente convocaron al primer grupo de jugadoras; unas 20 chicas de entre 10 y 13 años de la escuela 225 del barrio Uriburu, donde se originó esta hazaña.

“Leonas” es la primera escuela de sus características en la provincia, según los propios datos y registros del cuerpo técnico de la Selección Argentina de Fútbol Femenino, adjudicándose en su trayectoria un gran número logros; entre otros:

Lic.María Ayelén Gutierrez- Diputada Provincial-Frente De Todos

TE:0299 4493753-Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

Las Malvinas son Argentinas - 40 años.

INFERIORES:

- Primer equipo neuquino en Jugar dos amistosos con la Selección Argentina Sub17 de Fútbol Femenino. (2007)
- Campeonas provinciales Sub16 año 2007, accediendo a los Juegos Nacionales Evita y obtienen 7mo puesto
- En 2014 la categoría Sub14 gana la final Provincial y accede nuevamente a los Juegos Nacionales Evita, obteniendo el 5to puesto.
- Las categorías Sub14 y Sub16 participaron de los juegos Neuquinos desde el 2004 ininterrumpidamente. Consiguiendo llegar a los Provinciales desde en 15 oportunidades, Mientras que la categoría sub 16 lo logró en 14 oportunidades.
- Este año la Sub14 ganó el local de Futbol Mixto y quedaron 2das en la Zona.
- También en este año la categoría Sub14 participó del torneo de Futsal (futbol de salón) ganando las etapas local, zonal y provincial; pasando así los Juegos Nacionales Evita. Por su parte la Sub16 lograron el 3er puesto en el provincial de Futsal.

PRIMERA DIVISIÓN:

- En 2007 la Primera División ingresó a la liga de mayores de Chos Malal, con jugadoras de entre 15 y 18 años, ganando el primer título del torneo zonal en 2009 (Buta Ranquil), luego lo consiguieron en 2010 (Varvarco) y en 2011 (El Huecú).

Lic.María Ayelén Gutierrez- Diputada Provincial-Frente De Todos

TE:0299 4493753-Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén
Las Malvinas son Argentinas - 40 años.

- En 2012 y 2013 obtienen el Torneo Local de Chos Malal.
- En 2014 salen Campeonas Regionales (Rincón de los Sauces)
- Logran el título de Campeonas Zonales en 2016 (Huinganco) y el campeonato de 2019 (Taquimilán).
- En 2020 tuvieron unos de sus mayores logros, cuando ganaron el “Segundo Campeonato Binacional de Fútbol Femenino Copa Bío Bío – Neuquén”, en Quilleco (Chile);

Cabe destacar el rol comunitario e integrador que tiene esta institución, donde se suman, además de las familias, distintos actores sociales y comunitarios entorno a sus actividades; así como la promoción de la salud, el deporte, el estudio y el profesionalismo. En este sentido, cada categoría tiene en la actualidad una profesora de Educación Física, a cargo de los entrenamientos, que fue o es jugadora Leona.

Por otro lado, este equipo humano fue uno de los principales promotores en el reclamo para que se incorpore el Fútbol Femenino en los juegos EPADE (Ente Patagónico Deportivo) y de la Araucanía, que hemos acompañado desde esta Honorable Legislatura durante la pasada gestión (Comunicación 90/2018), lográndose esto en 2019. Además, han asumido un rol preponderante en la defensa y reclamos de los derechos adquiridos en materia de género como de deporte; lo cual también hemos acompañado en distintas circunstancias.

Lic. María Ayelén Gutiérrez - Diputada Provincial - Frente De Todos

TE: 0299 4493753 - Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén
Las Malvinas son Argentinas - 40 años.

En Honorable Concejo Deliberante de Chos Malal ha reconocido su labor en distintas oportunidades, como a través de la Declaración de Interés Municipal 10/2004 a la Constitución y funcionamiento de la "Primera Escuela de Fútbol Femenino Infantil"; la Declaración de Interés Municipal 22/2008 a la iniciativa y las actividades que viene llevando a cabo "Leonas, Primera Escuela de Fútbol Femenino" de Chos Malal y la reciente Declaración 17/2022 de Interés Comunitario a la destacada trayectoria del Proyecto Comunitario-Inclusivo de Fútbol Femenino "Leonas", camino a cumplirse los 20 años de sus inicios y por ser la "Primera Escuela de Fútbol Femenino de Chos Malal".-

También recibieron el reconocimiento de esta Honorable Legislatura, a través de la sanción 974/2008, declarándose "(Art 1) de interés del Poder Legislativo las actividades deportivas que realiza la Escuela de Fútbol Femenino de Chos Malal: "Las Leonas" y (Art 2) el reconocimiento por ser la primer Escuela de Fútbol Femenino en la Provincia, con reconocimiento nacional por su trayectoria y por los logros alcanzados en los diferentes juegos provinciales y en los últimos campeonatos denominados "Juegos Evita". Conjuntamente a distintos proyectos, cómo referimos anteriormente, con los que desde este bloque hemos acompañando a diversos reclamos en defensa de la categoría en la provincia.

El proyecto Comunitario inclusivo de Futbol Femenino Leonas celebrará, el 21 de febrero del próximo año, sus primeros 20 años de vida; siendo la primera escuela de futbol femenino de Chos Malal y marcando tendencia en zona norte y en la Provincia. Su reconocida trayectoria ha sido ratificada reiteradas veces en

Lic.María Ayelén Gutierrez- Diputada Provincial-Frente De Todos

TE:0299 4493753-Mail : dipgutierrez@legnqn.gob.ar / dipgutierreznqn@gmail.com.ar



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén
Las Malvinas son Argentinas - 40 años.

los campeonatos logrados, pero también en la labor inclusiva y comunitaria que desarrolla en su localidad. Su historia acompaña además al crecimiento exponencial de la práctica de fútbol femenino en el mundo y en nuestro país, de la mano de las políticas de género que se han instituido y consolidando.

En virtud de lo expuesto y en consolidar y alentar la práctica de Fútbol Femenino, así como a todos los proyectos comunitarios e inclusivos que se desarrollen en la provincia, es que solicitamos a los demás miembros de la Cámara acompañar el presente proyecto.

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. Nº	803
PROYECTO Nº	15817
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Gutiérrez María Ayelén (FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Salaburu María Soledad (FT)

EXTRACTO:

Por el cual se repudian las declaraciones formuladas por el ex presidente de la nación, Mauricio Macri, en relación a la selección de fútbol alemana.

Observaciones:

17/11/2022 8:00:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

FRENTE DE TODOS

NEUQUÉN, 16 de Noviembre del 2022.

Sr Presidente de la Legislatura

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura de Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -- y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara -- con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1°: Su más enérgico repudio a las declaraciones formuladas por el ex Presidente de la Nación y referente de Juntos Por el Cambio Mauricio Macri en las cuales expresó explícitamente que la selección de fútbol alemana no podría ser descartada del Mundial por ser una raza superior.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al canal de televisión TN.

FUNDAMENTOS

Ayer, 15 de Noviembre, el ex Presidente de la Nación y referente de Juntos por el Cambio Mauricio Macri, mientras era consultado sobre los favoritos para ganar el próximo mundial de fútbol en el programa de televisión Todo Noticias (TN) indicó que "a Alemania nunca se la puede descartar porque, es una raza superior, siempre juegan hasta el final".

Esta declaración de suma gravedad hace alusión al Nacional Socialismo de los años 30. Uno de los momentos más oscuros de la historia de nuestra humanidad.

El uso banal de una expresión propia de la Alemania nazi, en base a la cual el régimen de Adolf Hitler persiguió y exterminó a millones de judíos, además de a gitanos, miles de personas con discapacidad y personas lgbt, es inaceptable. Aún más en un contexto de avance de opciones políticas de ultraderecha que se basan en discursos de odio y discriminación. Menos aún, en un país como la Argentina, que sufrió a partir de 1976 una de las experiencias autoritarias más escalofrantes en el mundo posterior a la caída del Tercer Reich.

Deja en evidencia, con estos dichos, que para el expresidente en principio existen razas. El término "raza" comenzó a usarse en el siglo XVI y tuvo su auge en el siglo XIX, como categoría taxonómica equivalente a subespecie. En la actualidad no tiene validez taxonómica y solo se aplica a los animales domésticos.

Adolf Hitler estuvo obsesionado con ideas sobre la raza. En sus discursos y en sus escritos, difundía su creencia en la "pureza" racial y la superioridad de la "raza germana", lo que él llamaba una "raza aria superior". Declaró que su raza debía permanecer pura para poder tomar el control del mundo algún día.

Cuando Hitler y los nazis llegaron al poder, estas creencias se convirtieron en la ideología del gobierno. Hacia el final del régimen nazi más de 6 millones de personas habían sido asesinadas en sus campos de concentración, demostrando que los discursos de odio pueden convertirse en racias de la humanidad.

Estos discursos no son ingenuos o sin ninguna carga ideológica. Ponen en peligro a nuestros pueblos, son discursos que promueven el rencor, la violencia y la discriminación.

Por todo lo antes expuesto es que solicito el acompañamiento de esta cámara en dicha declaración.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA AYELEN GUTIERREZ
DIPUTADO GUTIERREZ MARIA
AYELEN
16/11/2022 13:47:40


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-EDUARDO SERGIO DANIEL
FERNANDEZ NOVOA
DIPUTADO FERNANDEZ NOVOA
EDUARDO SERGIO DANIEL
16/11/2022 15:18:54


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LORENA PARRILLI
DIPUTADO PARRILLI MARIA
LORENA
16/11/2022 13:50:01


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Elaboró: MARIA SOLEDAD
SALABURU
DIPUTADO SALABURU MARIA
SOLEDAD
16/11/2022 13:43:49

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. N°	804
PROYECTO N°	15818
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Gutiérrez María Ayelén (FT); Parrilli María Lorena(FT); Salaburu María Soledad (FT)

EXTRACTO:

Por el cual se establecen los lineamientos para el desarrollo territorial y un hábitat adecuado, con el objeto de resolver la problemática del uso del suelo.

Observaciones:

17/11/2022 8:51:00 Fojas: 28

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Bloque Frente de Todos

Neuquén, 2 de noviembre de 2022

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cdor. MARCOS KOOPMAN
SU DESPACHO**

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara, a efectos de elevar el presente **Proyecto de Ley** para su oportuno tratamiento y aprobación.

Atentamente.

Lineamientos para el Desarrollo Territorial y un Hábitat Adecuado

TÍTULO I

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1 **OBJETO.** La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos para el Desarrollo Territorial y un Hábitat adecuado, afirmando el ordenamiento territorial como Política de Estado que orienta las gestiones de los gobiernos provinciales y municipales transversales a las políticas públicas sectoriales.

A efectos de crear y regular el régimen jurídico del ordenamiento territorial, la presente ley establece los objetivos, principios, instrumentos y mecanismos de la política territorial y determina el marco general para la regulación del uso y gestión del suelo.

Las políticas y acciones en materia de ordenamiento territorial y hábitat deben ajustarse a la presente.

ARTÍCULO 2° **DEFINICIÓN.** El ordenamiento territorial es una función pública indelegable que organiza el uso del territorio de acuerdo con el interés general, determinando las facultades y deberes del uso del suelo conforme a su destino y estableciendo limitaciones al dominio de acuerdo con el interés general.

Cada jurisdicción, en base a las competencias de la Provincia y a las autonomías municipales, articulará espacialmente las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales a través de los instrumentos y mecanismos correspondientes.

ARTÍCULO 3° **OBJETIVOS.** El ordenamiento territorial provincial está orientado a los siguientes objetivos:

- a. Promover un hábitat adecuado y un uso del suelo socialmente justo, ambientalmente sostenible y económicamente equitativo entendiéndolo como un recurso central para el desarrollo del territorio.

- b. Contribuir al equilibrio territorial de las diferentes regiones y municipios, armonizando el proceso de urbanización con el territorio y sus recursos, como parte de la identidad cultural, ambiental y paisajística, reconociendo las potencialidades, restricciones, desequilibrios y riesgos como elementos estratégicos que deben ser organizados para lograr el desarrollo actual y futuro.
- c. Garantizar a todos los habitantes un hábitat adecuado, con seguridad jurídica en la tenencia de la vivienda, en condiciones de habitabilidad, asequibilidad, espacio suficiente para el desarrollo de las capacidades humanas y considerando su localización en entornos que aseguren el acceso a las infraestructuras básicas, equipamientos sociales de educación, salud, esparcimiento, seguridad, entre otros, así como a un ambiente sano, adecuación cultural y acceso a opciones de empleo.
- d. Promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales.
- e. Detener y reorientar los procesos de crecimiento urbano descontrolados para reducir desequilibrios demográficos y espaciales producto de las acciones especulativas.
- f. Implementar planes, programas e instrumentos en el corto, mediano y largo plazo tendientes a la gestión del desarrollo territorial a nivel provincial y municipal.
- g. Fortalecer el sistema de información sobre el territorio para conocer, caracterizar y comprender la dinámica del medio urbano, rural y del ámbito periurbano de la provincia, de manera que se establezca su aptitud, capacidad de soporte y las sinergias positivas y negativas para sustentar las actividades antrópicas actuales y futuras.

ARTÍCULO 4° PRINCIPIOS. Las políticas territoriales que se implementan se encuentran regidas por los siguientes principios:

- a) Justicia social. Promover una calidad de vida digna de la población en todo el territorio, que permita el desarrollo individual y social mediante la creación de las condiciones que posibiliten satisfacer al menor costo económico, social y ambiental, los requerimientos y necesidades de la

comunidad en materia de vivienda, educación, salud, trabajo, recreación, conectividad, infraestructura, equipamiento, con la provisión de condiciones de accesibilidad y movilidad sustentable que aseguren el acceso de todas las personas a los bienes y servicios necesarios para un hábitat adecuado.

- b) Reparto equitativo de cargas y beneficios de los procesos territoriales. Las ciudades son espacios de construcción social derivados del esfuerzo colectivo, lo que responsabiliza al Estado a distribuir equitativamente los costos y beneficios del proceso de urbanización entre los actores públicos y privados, considerando que el suelo es un recurso económico, social y ambientalmente escaso.
- c) La prevalencia del interés general sobre el particular. Refiere al predominio, en la planificación del territorio, de los intereses y objetivos generales y públicos, por encima de los particulares y privados.
- d) El suelo como recurso natural. El suelo es, además de un recurso económico y social, un recurso natural no renovable y escaso, por lo que las políticas públicas relativas a la regulación, ordenación, ocupación y transformación del mismo, tienen como fin su utilización conforme al principio de prevalencia del interés general sobre el particular.
- e) Ejercicio socialmente responsable del derecho de propiedad. La propiedad privada cumple su función social cuando atiende a las exigencias fundamentales de planificación y desarrollo del territorio que apuntan a la utilización del suelo conforme al interés general y a los principios del desarrollo sustentable, constituyéndose como finalidades que integran los dominios del suelo a su función social.
- f) Promoción del arraigo. Promover las condiciones necesarias para fomentar la radicación de las poblaciones y reducir las migraciones forzosas como una estrategia social de reconocimiento a las identidades territoriales, de reequilibrio de los usos del suelo urbanos, rurales y periurbanos, de fortalecimiento de las relaciones entre los centros de consumo y las zonas de producción de cercanía, de cuidado ambiental mediante la disminución de los desplazamientos y la motorización basada en combustibles fósiles y otras iniciativas que contribuyan al desarrollo humano en el marco de una organización territorial sustentable.

- g) Gestión democrática del territorio. Garantizar las condiciones de acceso a la información, mecanismos de participación y acceso a la justicia de todos los pobladores y comunidades para el ejercicio de sus derechos en el desarrollo del territorio que habitan, promoviendo la planificación territorial con perspectiva de diversidad con el objetivo de desarrollar y afianzar actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar las distintas formas de violencia en cada contexto territorial, socio cultural y político y que aseguren la transparencia en la actuación del Estado.
- h) Progresividad en el cumplimiento de las metas establecidas. Lograr los objetivos territoriales en forma gradual, a través de metas interinas y finales, proyectadas en un cronograma temporal que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con esos objetivos.
- i) Respeto cultural a los pueblos indígenas en concordancia a lo establecido por el Artículo 53 de la Constitución provincial.

CAPITULO II

REGIMEN DE ADHESION - AUTORIDADES DE APLICACION

ARTICULO _____ 5° AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El Poder Ejecutivo provincial deberá:

- a) Designar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo como autoridad provincial de aplicación.
- b) Completar el relevamiento de los suelos y el conocimiento agroecológico de su territorio a una escala de estudio que posibilite el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.
- c) Realizar las obras de infraestructura que sean necesarias para la conservación, el mejoramiento y la recuperación del suelo, coordinando, en su caso, la construcción de las mismas con las autoridades nacionales correspondientes según su naturaleza.
- d) Promover la investigación y experimentación en los aspectos relacionados con la conservación del suelo, así como difundir las normas conservacionistas que correspondan a toda la población a partir de la enseñanza elemental.

- e) Propiciar la formación de técnicos especializados en la materia, pudiendo a tales efectos celebrar convenios con la SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, con el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA, u otros organismos oficiales o privados.
- f) Otorgar, a través de los bancos oficiales o mixtos de su jurisdicción, créditos especiales a los productores que integren un consorcio, en las condiciones y a los fines referidos en el CAPITULO I de esta Ley.
- g) Aportar recursos presupuestarios para la ejecución de las obras y trabajos que resulten necesarios para el manejo conservacionista de las tierras que, por su magnitud o localización, no puedan ser efectuados por los particulares o para reintegrar a los productores parte del costo de los trabajos y obras que hayan realizado de acuerdo con los planes aprobados, en tanto no resulten cubiertos con el subsidio a que se refiere el artículo 9, inciso c) de esta Ley.
- h) El Poder Ejecutivo deberá asegurar que la autoridad de aplicación cuente con la asignación presupuestaria, dotación de personal y capacidad técnica necesaria para cumplir con lo dispuesto en la presente.
- i) Formular, actualizar e implementar el Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia.
- j) Controlar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentaciones y normas complementarias, juntamente con las autoridades locales, en el caso que corresponda.
- k) Instrumentar, junto a los organismos pertinentes, las herramientas correspondientes para la adecuación, cuando corresponda, de la clasificación del suelo, en particular en las áreas de interfase y/o los límites entre municipios periurbanos y áreas de influencia, con el fin de reducir las asimetrías en el desarrollo territorial.
- l) Evaluar los recursos para procurar el desarrollo equitativo del territorio provincial en coordinación con el resto de los Ministerios, Secretarías de Estado y Entes Gubernamentales.
- m) Orientar los planes de inversión pública y privada en el territorio.
- n) Generar los mecanismos de información, concientización y educación sobre los alcances del Ordenamiento Territorial como herramienta para el

desarrollo sostenible, dirigidos al conocimiento público y a los distintos actores sociales involucrados.

- o) Proponer el presupuesto de gastos y recursos del área al Poder Ejecutivo. Desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica para la implementación de políticas territoriales bajo los objetivos y principios de la presente ley a nivel provincial, regional y local.

ARTICULO 6° COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD DE APLICACION.

Competerá a las autoridades de aplicación de las provincias que se adhieran al régimen de la presente Ley:

- a) Crear y organizar los Distritos de Conservación de Suelos conforme a lo prescripto en el artículo 2.
- b) Propiciar la constitución de consorcios de conservación de acuerdo al artículo 3.
- c) Facilitar y orientar el asesoramiento técnico a los Consorcios de Conservación.
- d) Propiciar la constitución de áreas demostrativas del manejo conservacionista de las tierras con productores interesados.
- e) Recomendar la adopción de las medidas que estime conveniente a fin de que se apliquen normas conservacionistas en el planeamiento y ejecución de las obras públicas a realizarse en su jurisdicción, como asimismo la de modificar aquellas existentes que perjudiquen la conservación de los suelos.
- f) Aprobar los planes y programas de conservación y recuperación de suelos que elaboren los consorcios y elevarlos a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10, así como verificar el cumplimiento de los mismos.
- g) Emplazar a los responsables, por el término que al efecto se fije, a hacer cesar las prácticas o manejos en contravención o contratar a costa del incumplidor la ejecución de los trabajos que corresponda realizar, en caso de incumplimiento de los planes y programas aprobados o en situaciones de emergencia.

CAPITULO III

DE LOS CONSORCIOS VOLUNTARIOS DE CONSERVACION DE SUELOS

ARTICULO _____ 7° APROBACION. Los propietarios, arrendatarios, aparceros, usufructuarios y tenedores a cualquier título de inmuebles rurales que se encuentren comprendidos en las zonas declaradas Distritos de Conservación, podrán solicitar a la autoridad de aplicación la aprobación de la constitución de uno o más consorcios de conservación de conformidad con las reglamentaciones de la presente Ley.

En caso de no ser posible la formación de un consorcio y a título excepcional, un productor del Distrito podrá solicitar el reconocimiento de su explotación como área demostrativa o como predio conservacionista, con los mismos beneficios y obligaciones que se establezcan para los consorcios de conservación.

También se podrán extender esos beneficios y obligaciones a un productor cuyo predio no se encuentre en un Distrito de Conservación pero que, a juicio de la respectiva autoridad de aplicación, merezca ser considerado como área de experimentación de prácticas conservacionistas o de recuperación de suelos.

ARTICULO _____ 8° INTEGRANTES. Los integrantes de los Consorcios de Conservación deberán comprometerse a cumplir las siguientes obligaciones:

- a) No realizar prácticas de uso y manejo de tierras que originen o contribuyan a originar una notoria disminución de la capacidad productiva de los suelos de los Distritos.
- b) Llevar a cabo aquellas prácticas de uso y manejo imprescindibles para la conservación de la capacidad productiva de los suelos. Estas obligaciones se establecerán de conformidad con los planes y programas que, a propuesta del Consorcio, apruebe la autoridad de aplicación.

Asimismo, el Consorcio estará obligado a poner en conocimiento de la respectiva autoridad de aplicación los casos de incumplimiento de las

obligaciones contraídas, a efectos que la misma ejercite las atribuciones que le competen.

**CAPITULO IV
DE LOS BENEFICIOS**

ARTICULO 9° DERECHOS Y BENEFICIOS. Los productores agropecuarios integrantes de un Consorcio de Conservación de Suelos constituido de conformidad con las prescripciones de esta Ley, que realicen inversiones y gastos directamente vinculados con la conservación o la recuperación del suelo en cumplimiento de los planes y programas que, a propuesta del Consorcio, aprueben las autoridades de aplicación, tendrán derecho a:

- a) Participar de los estímulos que se dispongan a los efectos de propender a la conservación o recuperación de los suelos, en cumplimiento de lo establecido en los incisos f) y g) del artículo 5.
- b) Gozar de los créditos de fomento que otorguen los bancos oficiales (NACIÓN y BPN) para financiar aquellas inversiones que no estén cubiertas por los subsidios Nacionales o Provinciales que no serán pasibles de incompatibilidades mutuas.
- c) Recibir subsidios para el cumplimiento de los mencionados planes.
- d) La percepción de este beneficio importará para el productor la obligación de efectuar todas las prácticas conservacionistas dispuestas de conformidad con lo establecido en el artículo 12.

ARTICULO 10° BENEFICIARIOS. Los productores que se beneficien con el subsidio previsto en esta Ley deberán presentarse ante la autoridad de aplicación, detallando el plan de inversiones y gastos que habrán de efectuar de conformidad con el programa que se apruebe para su Consorcio, indicando los períodos anuales en que se realizarán. El plan incluirá la información básica suficiente de suelos, en su caso, de la vegetación y una planificación de uso y manejo de los mismos con especificación de las prácticas conservacionistas. Posteriormente deberán certificar las obras que se hayan realizado de acuerdo al plan. La presentación y los certificados de obras deberán ser suscriptas por

profesional responsable en la forma que determine la reglamentación, conforme normas provinciales al respecto.

CAPITULO VI

EXENCIONES IMPOSITIVAS - DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 11° MONTOS. Los montos que se perciban por aplicación de esta Ley no estarán alcanzados por ningún impuesto provincial presente o a crearse. No será tampoco de aplicación lo dispuesto en la Ley de Impuesto a las Ganancias o en la norma similar que lo sustituya, sobre los importes percibidos.

Estará exento del impuesto sobre el capital de las empresas y al patrimonio neto o de los impuestos que los complementen o sustituyan, el valor impositivo correspondiente a las inversiones que se realicen en virtud de esta Ley, durante un período máximo de CINCO (5) años a contar desde la fecha en que se aprueben los planes previstos en el artículo 9.

Esta exención se extenderá a DIEZ (10) años en los casos en que los predios se encuentren ubicados en Zona de Frontera.

ARTÍCULO 12° ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente ley regirá en todo el territorio de la Provincia del Neuquén. Sus disposiciones son de orden público, operativas y se utilizarán para la interpretación y aplicación de la legislación específica sobre la materia, la cual mantendrá su vigencia en cuanto no se oponga a los principios y disposiciones contenidas en ésta.

En el marco de la presente ley, se deberá efectuar la regulación legal y concretar los instrumentos de planificación territorial complementarios, que guíen el desarrollo de los territorios locales y regulen la organización, ocupación, subdivisión, gestión y uso del suelo.

El Estado Provincial y los Municipios que adhieran a la presente ley, son los encargados de promover la satisfacción progresiva de los principios rectores de dicha ley, en conjunto con las organizaciones e instituciones de la sociedad civil, la iniciativa privada y la propia ciudadanía.

TÍTULO II
CAPÍTULO I
DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CONFORME A LA CLASIFICACIÓN
DEL SUELO

ARTÍCULO 13° CLASIFICACIÓN DEL SUELO. Los planes municipales clasificarán el suelo en distintas categorías de espacios dentro de los territorios municipales, en términos de los niveles de usos urbanos, de transición y/o periurbano y no urbanos.

- a. Áreas urbanas: son aquellas destinadas a los asentamientos humanos consolidados o en vías de consolidación y en las cuales se desarrollan actividades vinculadas a la residencia poblacional y otras actividades compatibles con este destino. Deberán ser clasificadas y ordenadas jerárquicamente en un sistema urbano provincial, formado por nodos y relaciones que permitan su mejor atención y la orientación adecuada y equilibrada de las inversiones.
- b. Áreas de transición y/o periurbanos: áreas circundantes o adyacentes a áreas urbanas que, por sus características o aptitudes, pueden ser destinadas para reserva de expansión urbana, zonas productivas, zonas con funciones ambientales u otros usos específicos, que contribuyan a los objetivos estratégicos del ordenamiento territorial.
- c. Áreas no urbanas: son espacios con funciones múltiples, parte de los cuales pueden estar ocupados por asentamientos humanos de baja densidad poblacional, con aptitud para la producción agraria, los servicios especializados, el agroturismo y toda otra actividad de conformidad con los criterios que se establezcan en los respectivos planes de ordenamiento territorial. Pueden ser afectadas a zonas protegidas a los efectos del cumplimiento de la presente ley.
- d. Áreas de asentamientos de pueblos originarios: aquellas definidas en la normativa respectiva.
- e. Áreas naturales: son aquellas partes del territorio que permanecen en estado natural o seminatural y requieren de su delimitación bajo criterios ambientales para su protección.

- f. Áreas de aprovechamiento extractivo, energético y uso estratégico de recursos naturales: corresponde a áreas de baja o nula densidad poblacional y que se destinan para la producción energética y otros usos estratégicos no tradicionales. En ellas se deberá garantizar la preservación de los recursos estratégicos, en particular la calidad del agua, del suelo, del aire y la vegetación.

ARTÍCULO 14° ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO. Los planes, códigos y normas reglamentarias municipales identificarán las distintas zonas en que se divide el territorio y los respectivos usos del suelo, sobre la base de la aptitud del territorio, del potencial de recursos con criterios de sustentabilidad y conservación, de la posibilidad de acceso a servicios, equipamientos e infraestructuras.

TÍTULO II
DE LOS INSTRUMENTOS
CAPÍTULO I
INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

ARTÍCULO 15° PLAN PROVINCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL. Es el instrumento para lograr la territorialización del modelo de desarrollo en la escala provincial, incluyendo programas y proyectos, instrumentos económicos y de gestión, que garanticen la interacción entre las distintas instituciones y los mecanismos de participación social.

El Poder Ejecutivo elaborará y revisará, con una periodicidad máxima de cinco (5) años, el Plan Provincial de Desarrollo Territorial a los efectos de combinar y compatibilizar los diferentes planes sectoriales y los planes de ordenamiento territorial, provincial y locales, bajo una estrategia integradora.

El Plan Provincial de Desarrollo Territorial deberá atender, como mínimo, a los objetivos que a continuación se señalan, cuya aplicación progresiva será definida por las Autoridad de Aplicación.

- a. Definir la organización del territorio y la clasificación del suelo las zonas homogéneas, heterogéneas y de interfaces considerando relaciones de

- compatibilidad y complementariedad y estableciendo directrices para sustentar las acciones del desarrollo social, cultural, económico, político y la preservación y conservación de la biodiversidad del ambiente.
- b. Complementar las políticas sobre Cuencas Hidrográficas en forma adherida a lo definido por el u los organismos hídricos involucrados.
 - c. Establecer acciones correspondientes a la lucha contra la desertificación, erosión y degradación de los suelos provinciales; contra la contaminación hídrica; contra la contaminación atmosférica, las cuales deberán ser coordinadas, en lo que correspondiere, con las acciones establecidas en el Plan Provincial de Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático (¿CAMBIAR NOMBRE?) en los demás planes que apliquen a esta temática.
 - d. Impulsar medidas para promover la integración socioterritorial, desalentar el establecimiento o ampliación de enclaves que fragmentan el territorio, estableciendo los lineamientos y directrices necesarias para el desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos, estableciendo sistemas urbanos que se complementen entre sí y fortaleciendo los lazos de coordinación.
 - e. Promover proyectos habitacionales cuya localización tenga en cuenta criterios de densificación, consolidación y completamiento de las áreas urbanas, favoreciendo el aprovechamiento racional de las inversiones en equipamientos y redes de servicios, la integración socio espacial, la mixtura de usos y actividades y la riqueza y complejidad de la vida urbana.
 - f. Desarrollar acciones y políticas integradoras para los barrios populares a través de la identificación de inmuebles y su regularización dominial, dotación de infraestructura básica, soluciones habitacionales, espacios públicos y equipamientos comunitarios.
 - g. Desarrollar la infraestructura, los equipamientos y los servicios en las zonas periurbanas y rurales, con el objeto de consolidar el capital social-cultural, mejorar la capacidad productiva de los territorios y crear las condiciones necesarias para el arraigo de la población, fortaleciendo así la cohesión social.
 - h. Elaborar programas, planes y proyectos que prevean la ejecución de obras necesarias en infraestructura de saneamiento básico, hídricas,

energéticas, de conectividad, viales y de transporte, estableciendo estrategias de corto, mediano y largo plazo y determinando su localización en función de indicadores de servicios e infraestructura, así como ambientales, atendiendo a lo establecido en la Ley Nacional N° 25.675 (Ley General del Ambiente) y en el ordenamiento ambiental de la Provincia.

- i. Definir e inventariar, en la cartografía oficial de la provincia, confeccionada por el organismo encargado del Catastro provincial, las características ambientales, geomorfológicas, geológicas, geotécnicas, hidrogeológicas, edafológicas, hidrológicas y topográficas. Identificar los riesgos de orígenes socio natural y antrópico que puedan significar un perjuicio para la población y el desarrollo sustentable.
- j. Elaborar y actualizar bases de datos bajo un sistema de información integral con posibilidad de evaluar y cuantificar los procesos territoriales de forma periódica.

ARTÍCULO _____ 16° PLANES LOCALES DE DESARROLLO TERRITORIAL. Cada municipalidad deberá elaborar y/o actualizar el Plan Local de Desarrollo Territorial y aprobarlo por Ordenanza, conforme a las disposiciones de la presente Ley. El Departamento Ejecutivo Municipal elaborará y revisará, con una periodicidad máxima de cinco (5) años el Plan Local de Desarrollo Territorial.

Los Planes Locales de Desarrollo Territorial que oportunamente se aprueben, deberán contar con un diagnóstico con fuentes actualizadas como datos censales, encuesta permanente de hogares, demanda cuantitativa y cualitativa de vivienda, estudios sectoriales recientes, entre otras fuentes de información, así como una propuesta de Modelo Territorial Actual y Modelo Territorial Propuesto, acorde a la visión del respectivo municipio.

Los Planes Locales deberán incluir los programas, proyectos e instrumentos determinados; así como, un sistema de implementación, evaluación y monitoreo. Asimismo, servirán de marco para la coordinación de los distintos programas, proyectos y acciones municipales en el corto, mediano y largo plazo, bajo la activa participación de la ciudadanía en todas las instancias del proceso.

Los Planes Locales servirán de marco para la coordinación de los distintos programas, proyectos y acciones municipales y deberán vincularse con el Plan Provincial de Desarrollo Territorial para alcanzar el equilibrio territorial, así como los objetivos definidos en el Artículo 3° de la presente Ley.

El Plan Local de Desarrollo Territorial deberá atender a los siguientes contenidos mínimos:

- a) Diagnóstico del territorio comprendido.
- b) Definición de objetivos, estrategias y metas.
- c) Modelo territorial deseado.
- d) Normas de clasificación y calificación del suelo.
- e) Normas de protección ambiental y patrimonial.
- f) Programas de actuación y cartera de proyectos estratégicos.
- g) Definición de la estructura institucional de gestión del plan de ordenamiento territorial; autoridad de aplicación; mecanismos administrativos de tramitaciones de permisos y aprobaciones.
- h) Instrumentos de gestión urbana y de suelo (bancos de tierra, movilización de suelo ocioso, recuperación de valorización inmobiliaria o plusvalías urbanas, distribución equitativa de costos y beneficios del ordenamiento territorial, (entre otros)
- i) Instrumentos de participación ciudadana y acceso a la información.
- j) Cartografía digital geo-referenciada de las determinaciones del plan de ordenamiento territorial.
- k) Determinación de los plazos de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial local.
- l) Régimen de faltas y penalidades.

ARTÍCULO 17° COMISIONES DE FOMENTO. Cada Comisión de Fomento deberá tener su propio Plan Local de Desarrollo Territorial el que será puesto a disposición de la Honorable Legislatura del Neuquén para su consideración y aprobación, conforme a las disposiciones de la presente.

ARTÍCULO 18° GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL. El Poder Ejecutivo Provincial y los Departamentos Ejecutivos Municipales deberán

determinar la forma y procedimientos para que los distintos sectores involucrados participen en la formulación, modificación, evaluación y control de los planes de desarrollo territorial.

La Autoridad de Aplicación provincial, organizará, en coordinación con sus organismos integrantes, un Sistema de Información Territorial y Ambiental de acceso público y gratuito para otras dependencias estatales, destinado a recopilar, procesar, organizar y difundir toda la información necesaria para el conocimiento del territorio y su dinámica, para la elaboración, ejecución, seguimiento y control de los Planes de Ordenamiento Territorial y para publicar la información referente a todas sus actuaciones.

Este sistema mencionado en el párrafo anterior permitirá integrar, almacenar, editar, analizar, compartir y difundir la información geográficamente referenciada, permitiendo a los usuarios crear consultas interactivas, analizar la información, editar datos, mapas y presentar los resultados de todas estas operaciones.

ARTÍCULO 19° ARTICULACIÓN INTERJURISDICCIONAL. A los efectos del ordenamiento territorial, procede la acción concertada del Estado Provincial con los Municipios y Comisiones de Fomento; cuando los fenómenos objeto del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano trasciendan las jurisdicciones municipales, sea como consecuencia de sus impactos o bien porque impliquen una interconexión de redes y/o sistemas o constituyan fenómenos de áreas metropolitanas.

En este sentido, los intereses comunes de las distintas jurisdicciones del Gobierno Provincial y de los distintos municipios, deberán ser contenidos en programas conjuntos, coordinados mediante convenio, previa aprobación por parte de los Concejos Municipales correspondientes.

ARTÍCULO 20° COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA. Los diferentes organismos y jurisdicciones deberán promover la complementación, cooperación, asistencia técnica, financiera y/o aplicación de incentivos entre sí para el fortalecimiento de la planificación.

CAPÍTULO II
INSTRUMENTOS DE POLÍTICA TERRITORIAL Y GESTIÓN
DEL SUELO.

ARTÍCULO 21° SOBRE LOS INSTRUMENTOS. Son instrumentos de política territorial y gestión del suelo los mecanismos, dispositivos y procedimientos que se desarrollan en el presente capítulo, sin perjuicio de la existencia de otras herramientas que podrán ser aplicadas según determinen oportunamente las autoridades competentes.

La Autoridad de Aplicación y los Municipios deben impulsar, a través de programas específicos y la normativa correspondiente, la incorporación de los instrumentos que se desarrollan en el presente título.

ARTÍCULO 22° BANCOS DE TIERRA E INMUEBLES. Los Bancos de Tierra constituyen un sistema de administración e incorporación de inmuebles al patrimonio provincial o municipal, que sirve para regularizar el dominio y constituir reservas de tierras públicas para lograr su aprovechamiento integral.

La Autoridad de Aplicación y los Municipios deberán definir el destino de los inmuebles que se incorporen al patrimonio público, los que podrán ser destinados a la producción de suelo urbano, construcción de viviendas, generación de espacios públicos de uso comunitario, espacios verdes, uso educativo, social, cultural, deportivo, productivo e industrial.

Los instrumentos y mecanismos a utilizar para la incorporación de inmuebles al patrimonio provincial o municipal, sin perjuicio de otros que puedan utilizarse, son los siguientes:

A) Compra directa.

- a. Bienes inmuebles adquiridos en pública subasta.
- b. Donaciones y/o legados sin cargo específico provenientes de organismos no gubernamentales, personas físicas y/o jurídicas.
- c. Dación en pago, de acuerdo a lo normado por la legislación fiscal vigente.
Permutas.

- d. Subsidios no reintegrables que la Provincia y/o el Municipio perciban de cualquier ente u organismo provincial, nacional o internacional, sean estos estatales o privados.

B) Destinados específicamente para el Banco de Tierras e inmuebles.

- a. Lo obtenido de la vacancia y/o de aquellos bienes que carecen de dueño, de conformidad con el Artículo 236° del Código Civil y Comercial de la Nación.
- b. Subastas por Juicios de Apremio.
- c. Prescripción adquisitiva del dominio, administrativa o judicial.
- d. Las parcelas comprendidas en el área territorial municipal que pertenezcan al Estado por dominio eminente o cuyo propietario se ignore según lo establecido en la legislación específica en la materia.
- e. Cesiones de tierra para equipamiento comunitario y área verde de uso público en subdivisiones de tierras, en el marco de la legislación aplicable en la materia y lo dispuesto en la presente.
- f. Los sobrantes fiscales.
- g. Lo obtenido por convenios urbanísticos con personas de existencia humana o jurídica u organismos públicos.
- h. Lo obtenido por convenios de compensación por deudas de tributos. Cesión de derechos y acciones sobre inmuebles.

C) Expropiaciones

- a. Transferencia de inmuebles nacionales y provinciales.
- b. Participación en la Valorización Inmobiliaria, conforme Artículos 18° y siguientes de la presente Ley.

ARTÍCULO 23° ZONAS ESPECIALES Y RESERVAS DE TIERRA. Los planes y normas urbanísticas municipales establecerán en forma explícita zonas especiales y reservas de tierras en predios vacantes u ocupados, con la finalidad de asegurar las condiciones legales para la puesta en marcha de procesos de regularización urbana y dominial, resguardar la permanencia de la población residente y promover la construcción de viviendas y urbanizaciones sociales

planificadas, adecuando sus normas de uso del suelo a los términos de la presente.

ARTÍCULO 24° ZONAS DE PROMOCIÓN DEL HÁBITAT SOCIAL. En los predios calificados como Zonas de Promoción del Hábitat Social, los Municipios podrán determinar parámetros urbanísticos, normas administrativas, incentivos fiscales y mecanismos de financiamiento específicos, a los efectos de facilitar el cumplimiento de las finalidades establecidas en el Artículo anterior.

La identificación de terrenos debe realizarse en función del déficit urbano habitacional y las proyecciones de crecimiento urbano y poblacional.

ARTÍCULO 25° PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN LA VALORIZACIÓN INMOBILIARIA. CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA. Los Municipios establecerán por una Ordenanza de carácter general una contribución obligatoria no inferior al diez por ciento (10%) de la valorización inmobiliaria generada por los hechos enunciados en el Artículo 30° de la presente Ley, con ajuste a los criterios de exigibilidad y pago aquí establecidos. Dicha contribución no podrá ser superior al treinta y cinco por ciento (35%) de la valorización inmobiliaria generada.

Para la definición de las alícuotas a aplicar según el hecho generador que dé lugar a la contribución obligatoria, el Municipio deberá fundamentarlo en relación al tipo de proyecto de que se trate, área en la que se desarrolle el mismo, magnitud de la valorización a generar, entre otros.

ARTÍCULO 26° CARÁCTER DE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN LAS VALORIZACIONES INMOBILIARIAS. La participación de los Municipios en las valorizaciones inmobiliarias establecidas en la presente Ley, en los casos que corresponda, son independiente de las cesiones establecidas o a establecer para apertura de calles y espacios circulatorios, espacios verdes públicos, equipamiento comunitario.

ARTÍCULO 27° HECHOS GENERADORES DE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN LA VALORIZACIÓN INMOBILIARIA. Constituyen hechos generadores de la participación del Municipio en las valorizaciones inmobiliarias en su ejido, los siguientes:

- a) La incorporación al Área de Interfase o Periurbana, o al Área Urbana, de inmuebles clasificados dentro del espacio territorial del Área no urbana.
- b) La incorporación al Área Urbana de inmuebles clasificados dentro del espacio territorial del Área de Interfase o Periurbana.
- c) El establecimiento o la modificación del régimen de usos del suelo o la zonificación.
La autorización de un mayor aprovechamiento edificatorio de las parcelas, bien sea elevando el Factor de Ocupación del Suelo, la edificabilidad y la Densidad en conjunto o individualmente.
- d) La ejecución de obras públicas cuando no se haya utilizado para su financiamiento el mecanismo de contribución por mejoras.
- e) Las autorizaciones administrativas que permitan o generen grandes desarrollos inmobiliarios.
- f) Todo otro hecho, obra, acción o decisión administrativa que permita, en conjunto o individualmente, el incremento del valor del inmueble motivo de la misma, por posibilitar su uso más rentable o por el incremento del aprovechamiento de las parcelas con un mayor volumen o área edificable.

ARTÍCULO _____ 28° MOMENTO DE EXIGIBILIDAD. La participación municipal en la valorización inmobiliaria sólo es exigible cuando se presente para el propietario o poseedor del inmueble cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Solicitud de permiso de urbanización o construcción, aplicable para el cobro de la participación municipal en la valorización inmobiliaria generada por cualquiera de los hechos generadores de que trata el artículo 20° de la presente Ley.
- b) Cambio efectivo de uso del inmueble, aplicable para el cobro de la participación municipal en la valorización inmobiliaria.
- c) Actos que impliquen transferencia del dominio sobre el inmueble en forma total o parcial, con excepción de aquellos resultantes de herencias y donaciones sin cargo, aplicable al cobro de la participación municipal en la valorización inmobiliaria por cualquiera de los hechos generadores de que trata el artículo 20° de la presente Ley.

ARTÍCULO _____ 29° FORMA DE PAGO. La Participación del Municipio en las valorizaciones inmobiliarias originadas en todas aquellas decisiones y acciones urbanísticas que permitan, en conjunto o individualmente, el uso más rentable de un inmueble o bien el incremento del aprovechamiento de las parcelas con un mayor volumen y/o área edificable, puede realizarse en cualquiera de los siguientes medios, siendo ellos de aplicación en forma alternativa o combinada:

- a) En dinero, que será destinado exclusivamente a la construcción o mejoramiento de viviendas y/o construcción de obras de infraestructura de servicios públicos y/o de áreas de recreación y equipamientos sociales en sectores de asentamientos o viviendas de población de bajos recursos.
- b) Cediendo al Municipio una porción del inmueble objeto de la participación, de valor equivalente a su monto.
- c) Cediendo al Municipio inmuebles localizados en otras zonas del Área Urbana y/o Complementaria, accesibles desde la vía pública y conforme a criterios de localización adecuada, previo cálculo de equivalencia de valores entre ambos emplazamientos, incorporando las valorizaciones producidas por la aprobación del emprendimiento y por la modificación de la norma urbanística que se requiera.

ARTÍCULO _____ 30° CONSORCIOS URBANÍSTICOS. A los fines de la presente Ley se denomina consorcio urbanístico a la forma de ejecución de proyectos de urbanización o edificación, conjuntamente entre organismos gubernamentales y actores privados, sean estos personas físicas o jurídicas, aportando cualquiera de ellos, inmuebles de su propiedad y el otro las obras de urbanización o de edificación, y que luego de la realización de las mismas cada parte recibe como compensación por su inversión, unidades inmobiliarias debidamente urbanizadas y/o edificadas.

ARTÍCULO _____ 31° VALOR DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS. El valor de las unidades inmobiliarias a ser entregadas al propietario del inmueble aportado se debe corresponder con el valor del inmueble antes de la ejecución de las obras, más una razonable tasa de ganancia que surgirá de los convenios específicos que se suscriban al efecto.

ARTÍCULO _____ 32° REAJUSTE DE TIERRAS. Se entiende por reajuste de tierras al sistema mediante el cual los propietarios de predios en una área o zona debidamente determinada, transfieran su respectivo derecho de propiedad a una entidad gestora o le permiten que bajo cualquier modalidad jurídicamente posible, utilice y ocupe temporalmente sus inmuebles, con el fin exclusivo de que desarrolle y lleve a cabo un plan específico de construcción, ampliación, reposición o mejoramiento de edificios y/o de infraestructura urbana básica, con la obligación, una vez concluidas las obras, de redefinir las unidades prediales y realizar las operaciones de transferencia de dominio de carácter compensatorio, que sean indispensables para ese mismo efecto.

Los proyectos que requieran la utilización del mecanismo de reajuste de tierras podrán ser desarrollados por grupos de propietarios asociados a través de un plan particularizado, directamente por entidades públicas o mediante formas mixtas de asociación entre el sector público y el sector privado.

ARTÍCULO _____ 33° FORMAS MIXTAS. El Poder Ejecutivo Provincial y los Poderes Ejecutivos Municipales podrán asociarse con otras entidades públicas y/o con personas físicas o jurídicas privadas por iniciativa de cualquiera de éstos, para desarrollar en conjunto áreas correspondientes al ejido municipal mediante el sistema de reajuste de tierras.

El mecanismo de reajuste de tierras será de utilización cuando se requiera la reconfiguración de la estructura parcelaria existente en los casos de creación o ampliación de núcleos urbanos y en los casos de renovación, reestructuración o transformación de sectores en áreas del municipio, incluyendo los de regularización de villas y asentamientos precarios.

ARTÍCULO _____ 34° PLAN PARTICULARIZADO. En cualquiera de los casos, el reajuste de tierras se encuadrará en un plan particularizado que determinará la metodología de valuación de las tierras e inmuebles aportados, la cual deberá tener en cuenta la normativa urbanística vigente antes de la delimitación del proyecto, así como los criterios de valoración de los predios resultantes, que se basarán en los usos y densidades previstos en dicho plan.

ARTÍCULO 35° CATASTRO MULTIFINALITARIO. Es un modelo institucional para desarrollar con el fin de relevar posesiones, delimitar la propiedad privada, ejercer fiscalidad sobre ella e integrar acciones relacionadas con el desarrollo del medio ambiente y del ser humano siendo una entidad que desarrolla amplias funciones en seis ramas del servicio público: acervo fiscal, físico, jurídico e histórico, educación y evaluación continua y desarrollo de políticas públicas:

- a. Fiscal: tabulación, valuación y cobro de impuestos; expedición y cobro de multas;
Físico: diseño, digitalización y actualización de representaciones cartográficas; deslinde de predios; conciliación, cruce y depuración de padrones; delimitación de los bienes nacionales; localización y levantamiento de predios; clasificación estadística de los levantamientos geográficos;
- b. Jurídico: la publicación de la cosa objeto de derecho; expedición de fichas parcelarias; regularización de la tenencia de la tierra; garantizar los principios de publicidad, legalidad y seguridad jurídica; regularización de asentamientos urbanos; registros de compra-venta;
- c. Histórico: elaboración y custodia de los expedientes relativos a la propiedad; brindar información catastral a la ciudadanía; creación de una unidad de información especializada;
- d. Educativo: capacitación formal y continua para profesionales en el ramo catastral; brindar apoyo a los programas de estudio, docencia, investigación y difusión relacionados con la información catastral; producción y venta del material cartográfico;
- e. Políticas públicas: apoyo técnico para planeación de obras de desarrollo urbano; instalación de servicios públicos -agua potable y alcantarillado, aseo y alumbrado público, delimitación de áreas verdes-; planeación urbanística para el desarrollo socioeconómico de los asentamientos; apoyo en el aprovechamiento de la tierra y el desarrollo de alternativas de cultivo; brindar elementos para elaborar programas de apoyo a la vivienda.

TITULO III

DISPOSICIONES FINALES.

ARTICULO 36° COMISIÓN PROVINCIAL DE CONSERVACION DEL SUELO (CPCS). CREASE LA CPCS que será presidida por el Subsecretario de Desarrollo Territorial y Ambiente o quien lo reemplace, y se integrará con un representante titular y uno suplente por cada Municipio que adhiera a la presente. La CPCS deberá asegurar la compatibilización de los esfuerzos nacionales, provinciales y privados, en todos los aspectos vinculados a los problemas del uso, conservación y mejoramiento del recurso y asesorará sobre los mismos.

Los integrantes de la misma desempeñarán sus cargos en forma honoraria y dictará su propio reglamento de funcionamiento.

ARTICULO 37° PRESUPUESTOS MÍNIMOS. ADHERIR a la Ley 27520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global.

ARTÍCULO 38° RÉGIMEN SANCIONATORIO. En el ejercicio del poder de policía conferido por la presente ley, los municipios deberán asegurar el cumplimiento de lo que establezcan los planes de ordenamiento territorial vigentes en sus jurisdicciones, sin perjuicio de las facultades de la autoridad de aplicación provincial.

ARTÍCULO 39° ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA DE DESARROLLO TERRITORIAL MUNICIPAL. A partir de la promulgación de la presente Ley, los municipios que aborden la revisión de sus planes locales, normas de ordenamiento territorial o similares existentes, deberán adecuarse a lo establecido en la presente.

Aquellos municipios que no dispongan de Plan Local de Desarrollo Territorial tendrán un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir de la sanción de la presente, para su elaboración.

ARTÍCULO 40° DEROGASE toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 41° REGLAMENTACIÓN. El Poder Ejecutivo reglamentará los aspectos no previstos en la presente Ley dentro de los sesenta (60) días desde la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO _____ **42°** **INVITACION.** Invítese a los Municipios a adherir a la presente.

ARTICULO _____ **43°** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En nuestra provincia, la problemática del uso del suelo es transversal a todos los municipios. La superposición en la legislación permite y origina todo tipo de inconvenientes a personas y empresas dentro de sus ejidos; la recurrencia en loteos en tierras del dominio provincial y la entrega de tierras para explotación de licencias comerciales, por caso, denotan la escasa y muchas veces nula comprensión de las autonomías municipales, cuyas gestiones han tenido y tienen que lidiar con acercar los servicios – reclamados con toda lógica, por otra parte – a esos sitios que por lo general están alejados de los cascos urbanos cuyos costos necesariamente debe asumir esa gestión.

A ello hay que sumarle municipios rodeados de instituciones y propiedades privadas que demoran y retrasan su política de crecimiento urbano y productivo, el parcelamiento de las tierras productivas en el periurbano y las explotaciones extensivas en el área rural, por caso, la de fiscaleros y comunidades mapuces.

En todos estos casos es imprescindible que el Estado prevea una política con claros objetivos de dar respuesta a los efectos de que esas poblaciones no desistan de su origen: energía, posibilidad de riego y agua para consumo tanto humano como animal, es decir, una política que apuntale la actividad de manera tal que sea sustentable y sostenible.

Al decir de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, ONUAA, o más conocida como FAO, *“Los suelos son la base de la vida y uno de los ecosistemas más ricos en especies, albergando una cuarta parte de la biodiversidad del planeta (...): un gramo de suelo puede contener más de 1000 millones de células microbianas correspondiéndose con miles de millones de genomas diferentes”*, de ahí la importancia en su preservación y uso racional.

“En la actualidad los suelos están sometidos a una creciente presión a menudo combinada con prácticas de manejo poco sostenibles, que anualmente destruyen grandes extensiones de suelo fértil (...). Las mayores amenazas para el suelo son la deforestación, la urbanización, la contaminación, la salinización, la erosión acelerada y los incendios, entre otras” lo que evidencia que ha sido el gran olvidado en las políticas territoriales y ambientales”.

"Si no se dispone de una cartografía de detalle con información a la escala adecuada puede destinarse un territorio muy apto para un uso agrícola a otra actividad. Necesitamos transmitir todo esto a la sociedad para que se consigan finalmente políticas que tengan en cuenta al suelo, sus funciones, y la importancia de preservarlo y manejarlo adecuadamente".

"Por todo ello, y considerando que el suelo es un ecosistema esencial, complejo, multifuncional, vivo y de crucial importancia medioambiental y socioeconómica, que desempeña numerosas funciones clave y presta servicios vitales para la existencia humana y la supervivencia de los ecosistemas, que además constituye el mayor almacén terrestre de carbono, se hace imprescindible proteger los suelos de la degradación".

"Con este objetivo, es necesario un marco jurídico común para la protección y el uso sostenible del suelo" que "debe establecer los criterios relacionados con el buen estado del suelo y su uso sostenible, los mecanismos necesarios para el intercambio de buenas prácticas y formación en el manejo del mismo, y medidas de control adecuadas para el mantenimiento de su calidad" que "debe ir acompañado de los recursos financieros adecuados y estar integrado con los objetivos políticos e instrumentos pertinentes".¹

"Hay ya algunos avances que nos dan cierta esperanza. El 28 de abril del año pasado, el Parlamento Europeo publicó la Resolución sobre Protección del Suelo, avalando su importancia y ratificando la necesidad de su protección para los estados miembros".²

Es fundamental la importancia de una legislación nacional en resguardo del suelo y el acuerdo de las provincias sobre la materia apuntando al conocimiento y protección de un recurso, que día a día vemos degradarse en forma paulatina.

Por los motivos expuestos invitamos a nuestros pares a acompañar la presente iniciativa. **Fdo. María Soledad Martínez.**

¹ <https://theconversation.com/por-que-necesitamos-leyes-que-protejan-el-suelo-172631>

² <https://www.terraqui.com/blog/actualidad/el-parlamento-europeo-insista-a-la-comision-a-proteger-el-suelo-de-manera-determinante-resolucion-2021-2548sp/>


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Elaboró: MARIA SOLEDAD MARTINEZ
DIPUTADO MARTINEZ MARIA SOLEDAD
16/11/2022 12:13:43


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aprobó: MARIA LORENA PARRILLI
DIPUTADO PARRILLI MARIA LORENA
16/11/2022 12:15:26


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aprobó: MARIA AYELEN GUTIERREZ
DIPUTADO GUTIERREZ MARIA AYELEN
16/11/2022 12:39:38


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aprobó: MARIA SOLEDAD SALABURU
DIPUTADO SALABURU MARIA SOLEDAD
16/11/2022 13:36:40

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. N°	805
PROYECTO N°	15819
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Campos Elizabeth(PDC); Gutiérrez María Ayelén (FT); Parrilli María Lorena(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la cuarta sesión ordinaria del Parlamento Patagónico, realizada el 12 de noviembre de 2022 en la Base Marambio de la Antártida.

Observaciones:

17/11/2022 10:24:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 16 de noviembre de 2022

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopmann Irizar

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración de Interés del Poder Legislativo la 4ta Sesión del Parlamento Patagónico realizada en la Antártida.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

Declara:

Artículo 1°: De interés del Poder Legislativo la 4ta Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico realizada el 12 de noviembre de 2022 en la Base Marambio de la Antártida.

Artículo 2°: Comuníquese al Parlamento Patagónico, a la Honorable Cámara de Diputados y al Honorable Senado de la Nación Argentina.



FUNDAMENTOS

En un hecho sin precedentes, por primera vez en la historia del Parlamento Patagónico y de la República Argentina, legisladores y legisladoras de las provincias de Neuquén, Río Negro, La Pampa, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego sesionaron en la base Vicecomodoro Marambio de la Antártida. Durante la 4ta sesión ordinaria convocada el sábado 12 de noviembre, se realizó el traspaso de autoridades del parlamento fijado en su reglamento interno y se realizó la firma de la “Declaración de la Antártida Argentina”.

La sesión realizada en el continente blanco tuvo una fuerte impronta de defensa de la soberanía nacional y reafirmación de los derechos argentinos sobre el territorio de las Islas Malvinas e Islas del Sur.

La presidencia del Parlamento Patagónico recayó en la provincia de Santa Cruz quien impulsará el trabajo de este bloque durante los próximos dos años. Durante la reunión se realizó un llamado a las autoridades ejecutivas y legislativas de orden nacional para dar respuestas a demandas formuladas en los documentos del parlamento en relación a fortalecer proyectos estratégicos para la región como la mejora de la conectividad, tarifas diferencias para combustibles, restitución de reembolsos por puertos patagónicos, la generación de marcos regulatorios para la producción de hidrógeno verde y el desarrollo de infraestructura social básica.

Por la Provincia de Neuquén, participaron las diputadas Laura Bonotti, Ayelén Gutiérrez, Elizabeth Campos y Lorena Parrilli.





La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Sanciona con Fuerza de

Ley:

Artículo 1.º Creación y objetivo. Se crea el Boleto Estudiantil Neuquino Gratuito para ser utilizado en todos los servicios públicos de transporte automotor de pasajeros que operan en el territorio de la provincia, de acuerdo a las disposiciones de la presente ley, con el objetivo de asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza.

Artículo 2.º Beneficio. El Boleto Estudiantil Neuquino Gratuito debe garantizar la gratuidad de los viajes a los establecimientos con sede en la provincia conforme al ciclo lectivo anual, en cada uno de los niveles de enseñanza. Por vía reglamentaria deben establecerse las distancias y cantidades de trayectos que corresponden a cada persona beneficiaria, y toda otra condición atinente a su implementación.

Artículo 3.º Personas beneficiarias. Son personas beneficiarias del régimen de la presente ley:

- a) Estudiantes regulares de los niveles inicial, primario, medio, terciario y universitario de establecimientos oficiales, dependientes del Consejo Provincial de Educación, del Ministerio de Educación de la nación, de la Universidad Nacional del Comahue o la Universidad Tecnológica Nacional, durante el ciclo lectivo oficial.
- b) Estudiantes regulares de escuelas superiores, de la Escuela Superior de Bellas Artes, centros de educación física o establecimientos públicos de formación artística, deportiva, de oficio o afines.

La enunciación previa no es taxativa y pueden incorporarse establecimientos de formación, siempre y cuando cuenten con certificación o aval del Consejo Provincial de Educación o el Ministerio de Educación de la nación.

Artículo 4.º Personas beneficiarias de establecimientos educativos rurales. En el caso de las personas beneficiarias que pertenezcan a establecimientos educativos rurales sin servicio público de transporte regular, el Poder Ejecutivo deberá arbitrar los medios que considere pertinentes a los fines de cumplir con el objetivo de la presente ley.

Artículo 5.º Requisitos. Para ser persona beneficiaria del Boleto Estudiantil Neuquino Gratuito se debe contar con certificado de estudiante regular, asistir a clases bajo la modalidad presencial y tener domicilio real dentro del territorio de la provincia del Neuquén.

Quienes revistan el carácter de personas beneficiarias según los términos del presente artículo, deben acreditarlo ante la autoridad de aplicación, en los tiempos y formas que la misma establezca.

Artículo 6.º **Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo provincial, quedando facultada a:

- a) Dictar las medidas que resulten necesarias para cumplir con el objetivo de la presente norma incluidas aquellas relacionadas con la determinación de la documentación necesaria a presentar por parte de las personas beneficiarias y por parte de las empresas prestatarias del servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros; asimismo, las referidas a cuestiones operativas y de control del Boleto Estudiantil Neuquino Gratuito.
- b) Aprobar y suscribir convenios con las empresas prestadoras del servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros, con el objetivo de garantizar el goce del beneficio establecido en esta ley; asimismo, convenios con organismos nacionales, provinciales o municipales y con las entidades educativas alcanzadas por esta norma, que resulten necesarios para implementar el Boleto Estudiantil Neuquino Gratuito.
- c) Difundir el Boleto Estudiantil Neuquino Gratuito a través de distintas campañas en medios de comunicación y sitios web a los fines de que todo el alumnado de la provincia pueda informarse del mismo.

Artículo 7.º El gasto presupuestario que demande la presente norma deberá determinarse en el Presupuesto General de la Administración Provincial de cada año.

Artículo 8.º Se faculta al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones, modificaciones y/o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente norma.

Artículo 9.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecisiete días de noviembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martin Aimar
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se declara la ciudad de Plottier capital provincial de la frutilla.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecisiete días de noviembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martin Aimar
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *El último enganche*, del autor Marcos David Gay.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Plottier y al autor Marcos David Gay.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecisiete días de noviembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martin Aimar
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 1.ª Marcha de la Gorra, realizada en la ciudad de Neuquén el 16 de noviembre de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la comisión organizadora de la misma.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecisiete días de noviembre de dos mil veintidós.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martin Aimar
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Consejo Provincial de Educación instrumentara los medios necesarios para que la película *Argentina, 1985* se proyecte en el nivel medio de todas las escuelas públicas y privadas de la provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Gobierno y Educación, y al Consejo Provincial de Educación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecisiete días de noviembre de dos mil veintidós.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martin Aimar
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el programa radial *Alma Emprendedora* de la localidad de Plottier, por su interés cultural y difusión de herramientas para la promoción de la identidad empresarial neuquina.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Plottier, y a las señoras Alejandra y Vanesa Pichunman.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecisiete días de noviembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martin Aimar
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente

Registro de asistencia de diputados a sesiones

[VOLVER AL INICIO](#)

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS/AS A SESIONES	
Fecha: 10/02/2021	Revisión: 03	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

25.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 28

NÓMINA DE DIPUTADOS/AS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Dario	✓			
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto		✓		
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio			✓	
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
LÓPEZ, Blanca Beatriz	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Dario	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
PINO, Víctor Daniel	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
RIOSECO, Teresa			✓	
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			
VILLONE, María Fernanda	✓			
TOTALES :	32	1	2	La sesión comenzó con 26 diputados.

HLN, 17 de noviembre de 2022

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, link Sistema de Gestión de Calidad."

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c
GODOY, Lorena

Subdirectora a/c
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores a/c
ZVITAN, C. Esteban

Jefe División Edición Material Legislativo a/c
Téc. CARRASCO, Leonardo José

Staff
GIMENEZ, Florencia
SURA, Damián